

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el Organismo que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.943.-AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones sobre instalación de cinco postes en calle Pléyades, entre las de Aros de la Frontera y la de Ana Teresa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.104-E (75211).

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE DELEITO ROJAS y don DIONISIO PEREZ VELASCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.323/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 29-5-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 2-3-84; expediente 556/84-12, Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Electroplast, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-15.483-E (72697).

Que por don BENITO VALOR AVILA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.324/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 13-5-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24-2-84; expediente 556/84-5, Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Electroplast, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores (60).-15.484-E (72698).

Que por don EMILIO CRUZ APARICIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.325/1985, contra resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 16-4-84; expediente 555/84-15 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Gómez Hermanos, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 (60).-15.485-E (72699).

Que por don VICENTE AGUILAR LORENZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.326/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 16-4-84; expediente 555/84-11 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Gómez Hermanos, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56 del Estatuto de los Trabajadores (60).-15.486-E (72700).

Que por don FRANCISCO GONZALEZ ORDÓÑEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.327/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24-6-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 16-4-84; expediente 555/84-8 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Gómez Hermanos, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Salario convenio.-15.487-E (72701).

Que por don ANDRES GUTIERREZ HERRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.328/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 24-6-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 16-4-84; expediente 555/84-7 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Gómez Hermanos, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores (60).-15.488-E (72702).

Que por don MARIANO TORREJON TORREJON y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.329/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 22-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 11-6-84; expediente CC/TH 556/84-13 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Electroplast, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores (60).-15.489-E (72703).

Que por don SINFORIANO RUBIO PEREZ y doña MARIA NIEVES BEZANILLA RIVAS se ha interpuesto recurso contencioso-administra-

tivo bajo el número 1.330/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 25-6-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 24-2-84; expediente 556/84-6 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Electroplats, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores (60).-15.490-E (72704).

Que por don ANTONIO ALMENDRO DEL RIO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.331/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 5-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 16-6-84; expediente 555/84-18 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Gómez Hermanos, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores (60).-15.491-E (72705).

Que por don JOSE RUIZ SAIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.337/1985, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente por su escrito de fecha 5-7-85 ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa contra la resolución dictada por la citada Dirección General de Personal de fecha 17-6-85; sobre referencia trienios 13.938 de 13-3-85; 721-M número 7352-B (986), sobre mutilado. Trienios de Suboficial: Veinte años.-15.492-E (72706).

Que por COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA (CAMPSA), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.343/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-6-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-4-85; expediente RZ/PO Sec. 1.1.3. 696/85; expediente de calendario laboral. Registro de salida número 113/786 de fecha 27-6-85, sobre calendario laboral.-15.493-E (72707).

Que por don MATEO MURILLO GUTIERREZ y don VALENTIN LOPEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.344/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 30-3-84; expediente CC/TH 992/84 de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Forjados y Construcciones, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, salario-convenio.-15.494-E (72708).

Que por doña CARMEN LOPEZ CASCADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.345/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 22-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Sala-

rial de Madrid de fecha 18-6-84; expediente CC/TH 923/84-5 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Presentación Regatero Rodríguez», de Madrid, sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, salario-convenio.-15.495-E (72709).

Que por don LUCIDIO CUBO MARTIN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.346/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 2-9-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 21-5-84; expediente CC/PP 323/84-5 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Panificadora Ventosa, Sociedad Limitada», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56,4 del Estatuto de los Trabajadores (60).-15.496-E (72710).

Que por don JOSE JOAQUIN PARRON DE CASTRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.351/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 8-8-84; expediente CC/TH 3.035/84 de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la Empresa «Centro Financiero Inmobiliario», de Madrid, sobre artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Prescripción: Artículo 46 de la Ley General Presupuestaria.-15.480-E (72694).

Que por don JORGE LUIS CANTO GONZALEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.352/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes en su escrito de fecha 18-7-84 ante la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial contra la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 2-3-84; expediente 549/84-CP; trabajadores que fueron los recurrentes de la Empresa «Polybeton Española, Sociedad Anónima», sobre indemnización, artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.-15.479-E (72693).

Que por don FRANCISCO CUADRADO GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.356/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 22-4-85; expediente MSC/Jal 935/85 Sec. 1.2.2, Artes Gráficas, sobre modificaciones contractuales, sobre modificación jornada de trabajo, bajo.-15.478-E (72692).

Que por COMPANIA CASTELLANA DE BEBIDAS GASEOSAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.357/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de fecha 1412/1985 RL; Acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social número 4.636/84 sobre sanción. Infracción horarios jornada laboral.-15.477-E (72691).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 7 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PREPARADOS Y CONGELADOS ALIMENTICIOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha

interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.446/1985, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria y Energía, de 20-2-84, por la que se acordó la inscripción de la marca número 1.031.198, «gráfica cocinero», sobre concesión marca número 1.031.198, «gráfica cocinero» (clase 29) a «Lompes Internacional, Sociedad Anónima».-15.985-E (74656).

Que por THE PROCTER GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.449/1985, contra acuerdo de denegación del registro de marca número 1.035.861 «Rixon», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 5-6-84, sobre denegación marca número 1.035.861 «Rixon».-15.986-E (74657).

Que por THE PROCTER GAMBLE COMPANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.450/1985, contra acuerdo de denegación de la solicitud de registro de marca número 1.035.860 «Rixon», dictado por el Ministerio de Industria y Energía de 5-6-84, sobre denegación marca número 1.035.860 «Rixon» (clase 5.a).-15.987-E (74658).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 14 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña MARIA TERESA BARRERA SANCHEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.381/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-7-85, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 5-2-85; 1.2.3, Negociación colectiva y conflictos. Sector E. Sanitarios; expediente 485/85, sobre modificación condiciones contractuales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Presidente.-El Secretario.-16.132-E (75239).

## MAGISTRATURAS DE TRABAJO

### BARCELONA

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Sebastián Romero Morales y otros, contra la Empresa demandada «Orpa, Sociedad Limitada», domiciliada en Badalona (Barcelona), polígono Ribo-Rivière, sin número, en autos número 679/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso del local de negocio sito en Badalona, polígono Ribó-Rivière, sin número, atendiendo a su situación, superficie, alquiler que satisface, zona de comunicaciones y rentabilidad posible de la actividad ejercida.

El anterior bien han sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 20 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 4 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resulte igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 1 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de diciembre de 1985.-El Secretario.-396-E (1612).

#### Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 17 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Sebastián Romero Morales y otros, contra la Empresa demandada «Orpa, Sociedad Limitada», domiciliada en Badalona (Barcelona), polígono Ribo-Rivière, sin número, en autos número 679/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Lote maquinaria general

- 1 limadora «Sacia» 1/550 e.m.
- 1 torno cilíndrico TOR-D-500, por ajustar.
- 1 torno cilíndrico «Nodo».
- 1 fresadora «Lagun» e.m., averiada.
- 1 rectificadora «Kair-B».
- 1 taladro-columna «Cordia» ø 30 mm.
- 1 taladro «Wedo».
- 2 polipastos de 250 kg «Vicinay».
- 2 polipastos de 250 kg «Stahl».
- 1 compresor ABC motor V.
- 1 compresor marca «Puska».
- 1 calderín hierro.
- 2 máquinas plastificadoras, inservibles.
- 1 cortadora.
- 1 cedazo vibrador «Palsis».
- 3 vibradores, fabricación propia.
- 3 clasificadoras tachuelas, fabricación propia.
- 24 bombos para pulido piezas de hierro, fricción con serrín y agua.
- 1 enderezadora-utilaje.
- 3 máquinas fabricación clips «Wafios» en deficiente estado.
- 1 batería compuesta de 4 máquinas roscadoras sobremesa, fabricación propia.
- 3 rectificadoras-esmeriladoras, con montaje propio.
- 3 pulidoras «Casi», en mal estado.
- 6 afiladoras: 2 «Super-Remis», pequeñas; 1 «Wafios»; 1 «Apro», y 2 «Ligur».
- 1 elevador manual con equipo hidráulico de 500 kg sobre ruedas.
- 1 sierra mecánica «Unix 14», con e.m.
- 1 grupo soldadura eléctrica «Aguila».
- 1 báscula «Pibernat» de 500-300 kg fuerza.
- 1 báscula «Fric» de 500 kg fuerza.
- 1 campana giratoria para niquelado de piezas.
- 1 máquina taladrar «Delfos».
- 1 centrifugadora «Ubau» hierro, con e.m.
- 2 cedazos madera, inservibles.

#### Lote prensas

- 2 prensas verticales de 60 tm con cuadro de maniobra.
- 4 prensas excéntricas «Guillén» y «Eyerin» de distinta potencia golpe.
- 1 prensa «Apro» a fricción, inutilizada, de 10 toneladas.
- 29 prensas estampación chinchetas de metal marca «Wirth», «Artagán», «Wafios», «Afro Horizontal», con pequeño e.m., acoplado. Parcialmente se hallan inutilizadas.

#### Lote baños

- 1 cadena para baños suspendiendo piezas, de 12 metros de largo total, con equipo control y mando. V. arranque.

Los bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.548.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Orpa, Sociedad Limitada», en Badalona (Barcelona), polígono Ribo-Riviere, sin número, siendo su depositario Antonio Camón Pardina, con domicilio en calle Aragón, número 535, segundo, tercera, de Barcelona.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 20 de febrero de 1986, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 4 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resulte igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 1 de abril de 1986, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa premiada.

Barcelona, 5 de diciembre de 1985.-El Secretario.-397-E (1613).

#### MADRID

#### Cédula de notificación

En los autos número 113/1985, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de don Jesús Martín Gallinas Losada, contra la Empresa «Desarrollo y Economía Empresarial, Sociedad Anónima» (DYEE, Sociedad Anónima), sobre reclamación de cantidad, con fecha 24 de octubre de 1985, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Jesús Martín Gallinas Losada, contra la Empresa «Desarrollo y Economía Empresarial, Sociedad Anónima» (DYEE, Sociedad Anónima), debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 607.000 pesetas, más los intereses de mora.

Al notificarse esta sentencia a las partes se les advertirá que contra ella cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo por comparecencia o por escrito en esta Magistratura, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y de ser la Empresa demandada la recurrente deberá depositar 2.500 pesetas en la cuenta corriente 1409 «Recursos de suplicación», Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Infanta Mercedes, 11, de esta villa, y, además, consignar el importe de la condena en la cuenta corriente 98307, «Fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas» del Banco de España, de ésta capital, presentando ambos resguardos en esta Magistratura, al tiempo de anunciar el recurso.»

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Desarrollo y Economía Empresarial, Sociedad Anónima» («DYEE, Sociedad Anónima»), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 16 de diciembre de 1985.-La Secretaria, María Luisa Gil Meana.-587-E (2477).

#### Edictos

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid\* y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.817-18/1983, ejecutivo 241/1984, a instancia de Marcos Montoro Iglesias y otro, contra «Eder, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una procesadora «Readdymatic» número 111-2200, 750.000 pesetas.

Una cámara «Escofot» 50 x 60, 350.000 pesetas.

Una insoladora planchas «Dino Bono», 500.000 pesetas.

Una máquina de imprimir «Nebiol» 80 x 122, Invieta 44, número 66.002, 1.500.000 pesetas.

Una máquina de imprimir «Aurelia» 252 52 70, número 5092, 1.000.000 de pesetas.

Una máquina de imprimir «Aurelia» 92 90 x 30, 1.000.000 de pesetas.

Una guillotina polar «Mohr», modelo 112 ST, número 68/3305, 500.000 pesetas.

Total, 5.600.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de febrero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 23 de abril de 1986, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido

para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en el polígono industrial número 10, «La Albarreja», nave 27-A, Fuenlabrada, a cargo de la Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El secretario.—427-E (1643).

★

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.245-6/1983 y 3.210-13/1983, ejec. 107/1984, a instancia de don Guillermo Ropa Mañas y otros, contra «Publidis, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Piso sexto, izquierda de la casa de esta capital y su calle de Núñez de Balboa, número 50 moderno, descrita en la inscripción undécima de origen. Dicho piso se halla situado en la planta octava del edificio, contando la sótano; tiene dos entradas a la izquierda de la escalera principal y de servicio y consta de vestíbulo, «hall», 11 habitaciones, tres cuartos de baño, dos cuartos de aseo, cocina, oficina, despensa y otros servicios, que ocupan una superficie de 400 metros 66 decímetros cuadrados. Descripción registral: Finca número 18.141, inscrita al folio 232, libro 676 del archivo, inscripciones primera y sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid. Valorado en 23.300.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de febrero de 1986; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de abril de 1986; señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse postu-

ras por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrará los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El secretario.—426-E (1642).

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Gonzalo Moliner Tamborero, Magistrado provincial de Trabajo número 5 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 11.351/1984, ejecución número 275/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de don José Cabañero Muñera contra la Empresa «Federico Soler Tormo», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Edificio industrial compuesto de planta baja y dos elevadas de 416 metros cuadrados cada una de ellas, en el término de Adzaneta, partida Chela. Inscrita al tomo 335, folio 22, finca 1.204. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

2.º Local comercial de 80 metros cuadrados en término de Adzaneta, Generalísimo, 32. Inscrita al tomo 377, folio 87, finca 1.322. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Doce áreas de tierra huerta en término de Adzaneta, partida Crehuetes. Inscrita al tomo 522, folio 27, finca 1.774. Valorada en 400.000 pesetas. Total: 15.400.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida de Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 11 de febrero, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 18 de febrero, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 25 de febrero, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 24 de diciembre de 1985.—El Magistrado, Gonzalo Moliner Tamborero.—715-E (2958).

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.858/1980, seguido contra Emilio Gimeno Comella, por débito de Seguridad Social, he acordado la venta, en pública subasta, de los inmuebles que a continuación se detallan en la relación adjunta. Valorado en 11.985.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 21 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 20 por 100 del importe de la tasación.

Segundo.—Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación, se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Tercero.—Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y hallándose la Empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de notificación a la misma.

Un campo de regadío en la partida Muria, de 35 áreas 60 centiáreas. Inscrito al tomo 181, libro 7, folio 202, finca 974, primera. 700.000 pesetas.

Un campo de regadío en la partida Cabo la Huerta, de 25 áreas 40 centiáreas. Inscrito al tomo 66, libro 3, folio 74, vuelto; finca 281, segunda. 500.000 pesetas.

Un campo de regadío en la partida el Sot, de 23 áreas 20 centiáreas. Inscrito al mismo tomo y libro 86, finca 287, tercera. 460.000 pesetas.

Una casa, sita en la calle Huche, número 7. Inscrita al mismo tomo y libro, folio 82, vuelto; finca 285, tercera. 3.000.000 de pesetas.

Un campo de regadío en la partida Los Vilas de Lias, de 60 centiáreas. Inscrito al tomo 232, libro 9, folio 199, finca 1.221, segunda. 1.200.000 pesetas.

Un campo seco en la partida Vilas, de 25 áreas. Inscrito al mismo tomo y libro, folio 201, finca 1.222, segunda. 125.000 pesetas.

Nave industrial, de una planta, sobre el firme en la calle 30 de Marzo, sin número, de 293,75 metros cuadrados. Sobre dicha edificación se ha realizado una ampliación, consistente en la elevación de una nueva planta, con la siguiente descripción:

Primera planta, alzada, con fachada a la carretera de Batea, y una superficie de 187,50 metros cuadrados; anejo a la misma se ha edificado un cuarto para exposición y oficina, de 54 metros cuadrados. No se modifican los linderos generales del edificio. Inscrito al tomo 252, libro 11, folio 120, finca 1.425, primera. 6.000.000 de pesetas.

Total: 11.985.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de enero de 1986.—El Magistrado, Benjamín Blasco Segura.—El Secretario.—610-E (2500).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 19 de febrero próximo a las once quince horas, tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 405 de 1984, seguidos

por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Alted Alvarez y doña Pura Abad Mira.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros; y quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Urbana: Solar sito en Novelda, calle Pablo Iglesias, número 10, con una superficie de 173,59 metros cuadrados, inscrita al libro 368, folio 145, finca 25.923 del Registro de Novelda.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña alado, en el término de Novelda, partida Horna Baja, con una superficie de 13 hectáreas 15 áreas y 16 centiáreas, inscrita al libro 379, folio 121, finca 27.070 del Registro de Novelda.

Valor: 19.500.000 pesetas.

3. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña alado, en el término de Novelda, partida Horna Baja, con una superficie de 2 hectáreas 20 áreas y 25 centiáreas, inscrita al libro 391, folio 21, finca 28.357 del Registro de Novelda.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

4. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña alado, en el término de Novelda, partida Horna Alta, con una superficie de 1 hectáreas 1 área y 19 centiáreas, inscrita al libro 407, folio 145, finca 29.820 del Registro de Novelda.

Valor: 1.500.000 pesetas.

5. Rústica: Un trozo de tierra huerta riego, viña alado, en el término de Novelda, con una superficie de 4 hectáreas 60 áreas y 75 centiáreas, inscrita al libro 446, folio 81, finca 25.916 del Registro de Novelda.

Valor: 6.000.000 de pesetas.

6. Rústica: Mitad indivisa de un trozo de tierra riego, viña alado, en el término de Novelda, partida de Salinetas, con una superficie de 2 hectáreas 83 áreas y 12 centiáreas, inscrita al libro 349, folio 47, finca 23.781 del Registro de Novelda.

Valor: 1.500.000 pesetas.

7. Urbana: Un local comercial sito en Novelda, calle Virgen del Remedio, ángulo a Pablo Picasso, antes Pedro García, con una superficie de 348 metros cuadrados, inscrita al libro 403, folio 74, finca 29.296 del Registro de Novelda.

Valor: 3.000.000 de pesetas.

8. Urbana: Local comercial, sito en Novelda, calle Virgen de Monserrat, ángulo a María Cristina, con una superficie de 106,30 metros cuadrados, inscrita al libro 403, folio 120, finca 29.338 del Registro de Novelda.

Valor: 1.200.000 pesetas.

9. Rústica: Un trozo de tierra riego, viña alado, en el término de Novelda, partida de Horna Alta, con una superficie de 7 hectáreas y 70 centiáreas, inscrita al libro 447, folio 66 vuelto, finca 16.909 del Registro de Novelda.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

10. Rústica: Mitad indivisa. Un trozo de tierra riego, en término de Novelda, partida de Pedregales, muy cerca de la ciudad, con una superficie de 37 áreas y 73 centiáreas, inscrita al libro 332, folio 191, finca 21.989 del Registro de Novelda.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

11. Rústica: Tierra riego, viña alado, en el término de Agost, partida del Pozo de la Beata o Pocico, con una superficie de 10 hectáreas y 56 áreas, inscrita al libro 105, folio 241 vuelto, finca 6.813 del Registro de Novelda.

Valor: 15.000.000 de pesetas.

12. Urbana: Una casa habitación, sita en Monforte del Cid, partida del Pozo de la Beata o Pocico, con una superficie de 203 metros cuadrados, inscrita al libro 133, folio 23 vuelto, 9.752 del Registro de Novelda.

Valor: 500.000 pesetas.

13. Urbana: Un solar, para edificar sito en Novelda, partida de Pedregales, con una superficie de 2.229 metros cuadrados, mitad indivisa, dentro del mismo hay una casita refugio, digo, 1/4 parte indivisa, inscrita al libro 342, folio 114, finca 23.013 del Registro de Novelda.

Valor: 550.000 pesetas.

14. Urbana: Un piso vivienda, en planta baja, tipo A, del edificio en Novelda, calle Virgen del Remedio número 2, 1/3 parte indivisa, con una superficie de 84,17 metros cuadrados, inscrita al libro 434, folio 43, finca 25.750 del Registro de Novelda.

Valor: 500.000 pesetas.

Asciende total: 61.250.000 pesetas.

Para el caso de que no concurriesen postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de marzo próximo; y en el mismo caso, para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de abril próximo, ambas a la misma hora en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—409-C (2382).

ARANJUEZ

Edicto

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Primera Instancia de Aranjuez y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 446/1985, a instancia de don Manuel Cristóbal Gaditano, al amparo del artículo 156 de la Ley Hipotecaria, sobre cancelación de una obligación hipotecaria por extravío, a cuyos autos he acordado notificar tal pretensión haciendo constar que la obligación cuya cancelación se entera, es por importe de 100.000 pesetas, de vencimiento 22 de noviembre de 1975, y fué emitida con otras diez, ya canceladas en la actualidad, quedando constituidas en garantía sobre la participación que el hoy promovente ostenta sobre finca registral número 562 de Aranjuez, Registro de la Propiedad de Chinchón y habiéndose hecho la consignación preventiva. Todo ello a fin de llamar por tiempo de dos meses a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación indicada.

Dado en Aranjuez a 24 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel de la Cruz Mora.—El Secretario.—18.903-C (81988).

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que por medio del presente se anuncia tercera subasta, por veinte días, de la finca hipotecada que se dirá, en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 557/1984, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Santiago García Ordiales y doña María Olga Talledo Rodríguez, vecinos de La Felguera.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda tipo A, sita en la planta segunda o piso primero alto de la casa en la calle de Rafael Balderrain, en La Felguera, Concejo de Langreo. Ocupa dicha vivienda una superficie útil de 85 metros 53 decímetros cuadrados, y a ella se accede por medio del portal y caja de escalera común de

la citada calle; se distribuye interiormente en «hall», cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, lavadero, comedor-estar y tres habitaciones. Cuota de participación en elementos comunes 0,70 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad de Laviana al libro 522, folio 71, finca 44.184, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 28 de febrero, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ávilas a 26 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—311-C (1711).

## BARCELONA

### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Por medio del presente edicto hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en autos número 450/1984-P, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra don Antonio Valldosera Cerdá, he acordado la celebración de segunda y pública subasta para el próximo día 8 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con diez días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria Mobiliaria y en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los autos y la certificación están de manifiesto en Secretaría para ser examinados por los licitadores, los cuales deberán aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y en lotes por separado.

Los bienes muebles objeto de esta subasta son: Camión marca «Barreiros» 4238-BT turbo 300, con motor «Barreiros» y número de bastidor 6 BM 3826034, seis cilindros, con una potencia de 45,76 CVF, peso máximo de arrastre, 38.000 kilos; remolcable, 31.577 kilos, con permiso de circulación de la categoría tercera, matrícula Z-5570-F. El permiso de circulación está expedido en Tarragona el 11 de noviembre de 1980. El lugar que normalmente se encierra el mencionado vehículo es en Morell (Tarragona).

Responderá de 2.000.000 de pesetas de capital, sus intereses correspondientes y 400.000 pesetas para gastos y costas.

Se valora a efectos de subasta en 3.480.000 pesetas.

Remolque furgón marca «Gaspar GR», peso máximo 18.000 kilos, bastidor número GR-1261-82, matrícula T-0669-R, con permiso de circulación de categoría R, expedido en Tarragona el 12 de mayo de 1982. El lugar que normalmente

se encierra el mencionado vehículo es en Morell (Tarragona).

Responderá de 1.610.000 pesetas de capital, sus intereses y comisiones y de 300.000 pesetas para gastos y costas.

Se valora a efectos de subasta en 2.780.000 pesetas.

Semirremolque caja marca «Montenegro», ST-2-13.0, bastidor número 3160, peso máximo 31.800 kilos, matrícula T-00561-R, con permiso de circulación categoría tercera, expedido en 31 de julio de 1980. El lugar donde normalmente se encierra el vehículo es en Morell (Tarragona).

Responderá de 1.600.000 pesetas de capital, sus intereses y comisiones correspondientes y de 300.000 pesetas para gastos y costas.

Se valora a efectos de subasta en 2.764.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1985.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—320-C (1718).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 977/1983-C, seguidos a instancia de «La Suiza, Sociedad de Seguros sobre la Vida, Sociedad Anónima», contra don Carlos de Vallés Hernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 28 de febrero, en primera subasta y por el precio de su valoración, 6.000.000 de pesetas; el día 2 de abril para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 28 de abril, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y, en caso de celebrarse la tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.506, tercero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Departamento número 69. Segundo, segunda, situado en la segunda planta del Trébol, número

4, del edificio «Los Castaños», del conjunto residencial «Bell Resguard», en Masnou, que consta de vestíbulo, salón y cuarto de aseo, comedor, cuatro habitaciones, cocina y lavadero, despensa y cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de 130 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la terraza 9 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al oeste, con patio tendadero y resto finca; por la izquierda, al este, con resto de finca; al fondo o sur, con medianera del Trébol, número 3, y al frente o norte, con rellano de escalera y patio tendadero. Tiene asignado un coeficiente de 1 entero 20 milésimas por 100, contribuyendo a los de Trébol o portal con el de 4 enteros 91 milésimas. Forma parte de la finca 7.273, al folio 173, libro 142 del tomo 1.727 del archivo, inscripción segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.752, libro 144 de Masnou, folio 206, finca número 7.407.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1985.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—321-C (1719).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1985-J, instado por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima de Financiación», contra don Mariano Cebrían Sorrosal y doña María Angeles Molines Durán, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 28 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, que se anuncia con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Casa y corrales sitos en El Burgo de Ebro (Zaragoza), calle General Primo de Rivera, 60, señalada con el número 248 del Registro Fiscal de Edificios y Solares, de 303 metros cuadrados; se compone de un edificio de 70 metros cuadrados de planta y piso; el resto, de 233 metros cuadrados, por una cuadra de 70 metros cuadrados, y corrales, de 163 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 3.738, libro 43 de El Burgo de Ebro, folio 41 vuelto, finca número 2.719, inscripción 2.ª Valorada en la suma de 2.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—322-C (1720).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 634/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña María Isabel Pérez Segarra, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en

Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

«Porción de terreno de la finca «Fontanelles», en el término municipal de Muntanyola, de superficie 66.704,40 palmos cuadrados, en parte el cual hay construido un chalet o vivienda unifamiliar aislada con una superficie construida de 50,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic. al tomo 698, libro 7 de Muntanyola, folio 248, finca número 115, inscripción primera».

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-274-A (2091).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 637/1985, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra doña María Gil Martínez y don José Carretera García, he acordado la celebración de la primera y pública subasta para el próximo día 15 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 102. Vivienda puerta D en el piso sexto del edificio llamado «Aniversario», entre las prolongaciones de las calles Ancha e Independencia de la villa de Palafrugell. Superficie de 88 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.085, libro 257 de Palafrugell, folio 70, finca número 12.314, inscripción 1.ª Valorada en la suma de 2.536.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-232-C (1685).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 646/1985, instado por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Camos Tubert, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 18 de abril de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 20. Piso ático, puerta segunda sito en la calle Ruiz de Padrón, números 97-99, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.075, libro 1.374, folio 174, finca número 92.474.

Valorada en la suma de 3.200.000 pesetas,

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentín Fernández.-346-C (2035).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 516/1983-D, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, la cual litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra don Gerardo García Guijarro, he acordado la celebración de la segunda y pública subasta, para el próximo día 28 de febrero y hora de las once treinta de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 25 por 100, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 89-91 de la calle José Antonio, entresuelo tercera, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.215, libro 580, finca número 42.030. Valorada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de diciembre de 1985.-El Magistrado.-El Secretario.-230-A (1683).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 973/1984 del registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso

Ranera Cahis, contra doña Carmen Ribas Giner, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajos, de esta capital, el próximo día 4 de marzo, a las once horas, bajo las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores al mismo y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es: Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Cardedeu, calle Poniente, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 846, libro 37 de Cardedeu, folio 78, finca número 3.083, inscripción primera, valorada en 700.000 pesetas, con una superficie útil de 61 metros 71 decímetros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente, en Barcelona a 31 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, El Secretario.-273-A (2090).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.189/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Buenaventura Baille Piera, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 3 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 1 del edificio sito en la confluencia del paseo Mediodía con calle Ancha, piso primero, puerta primera de la localidad de Palafrugell, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.198, folio 49, libro 239 de Palafrugell, finca número 12.472, inscripción primera, de superficie 63 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 11.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-272-A (2089).

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 916/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Carmen Ribas Giner, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 7 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.  
Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 11 de la calle frente a calle Poniente, sin número, piso tercero, segunda, de la localidad de Cardedeu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 936, folio 344, libro 35, finca número 3.312, inscripción primera, de superficie 63 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 875.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—271-A (2088).

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 1 (Sección 1.ª) de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708 de 1985, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Adolfo de los Mozos Mururi, en reclamación de crédito hipotecario, en que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 5 de marzo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad que luego se dirá, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero.—Local semisótano con una superficie útil de 145 metros cuadrados aproximadamente. Tiene su acceso a través de la puerta por la zona que, del edificio, hace rotonda. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes de la casa de que forma parte del 10 por 100. Forma parte de la casa doble de la que corresponde al número 3 de la calle Sor Natividad Humedes, de Santurce-Antiguo, tasada en 1.800.000 pesetas. Inscrita al tomo 553, libro 194 de Santurce, folio 213, finca 14.011, inscripción quinta.

Lote segundo.—Lonja de la izquierda entrando al portal de la planta baja, con una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Tiene el acceso por puerta ubicada a la izquierda entrando del pasillo de comunicación entre el portal y la caja de escalera. Forma parte de la casa doble a la que corresponde el número 3 de la calle Sor Natividad Humedes, de Santurce-Antiguo. Tasada en 1.800.000 pesetas.

Lote tercero.—Lonja situada a la izquierda del portal de acceso. Tiene una superficie aproximada de 71,85 metros cuadrados. Está sin distribución. Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 2,30 por 100, y forma parte del bloque quinto del polígono residencial «La Roca», sito en Castro-Urdiales. Tiene su acceso o fachada principal a la calle o pasco de Menéndez Pelayo, y le corresponde el número 5 de «La Roca». Tasado en 4.800.000 pesetas. Inscrito al tomo 265, libro 192 de Castro-Urdiales, folio 110, finca 14.120, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—391-C (2328).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 684/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína contra don José García de Albeniz Pérez y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 21 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes

Departamento número 23 o vivienda izquierda derecha del piso 2.º, que forma parte de un

edificio de la avenida de Calvo Sotelo, hoy entrada de Saconetes, 13, siéndole también anejo el trastero número 12 de la casa a que pertenece y una veintisieteava parte indivisa del departamento para garaje del semisótano 2.º, que se concreta en la utilización de la parcela número 25. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 10, libro 127 de Lejona, folio 72, finca número 8.468, inscripción 1.ª

Tipo de la segunda subasta: 2.062.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—302-C (1703).

#### BURGOS

##### Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 361/1980, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Francisco Aramburu Durandegui y don José María Goñi Pagola, vecinos de Pasajes de San Pedro y de San Sebastián, respectivamente, sobre reclamación de cantidades, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días, y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1986, a las once horas, en primera subasta, el día 21 de marzo siguiente a la misma hora en segunda, si resulta desierta la primera; y el 25 de abril siguiente a la misma hora, en tercera, si también resultare desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; y el mismo porcentaje en la segunda y tercera, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma que será el de tasación rebajado en un 25 por 100; y en la tercera podrá hacerse cualquier oferta al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de la subasta que se anuncia.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.



Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Como propiedad de don José María Goñi Pagola:

Primera. Rústica: Mitad parte indivisa de un trozo de terreno pertenecido que fue del caserío Alcega de Hernani. Ocupa una superficie de 5.307,82 metros cuadrados según pericial reciente, y registral de 5.751,72 metros cuadrados según escritura de 30 de agosto de 1966 ante el Notario don Gregorio de Altube. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hernani, al tomo 94, libro 94, folio 224 vuelto, finca 5.061. Valorada la totalidad en 2.300.000 pesetas, correspondiendo a la mitad 1.150.000 pesetas.

Segunda. Urbana: Trozo de terreno solar pertenecido del caserío Chojolatena en el cuartel de Oriente de Hernani, barrio de Ereñezu. Ocupa 1.500 metros cuadrados, según escritura de 3 de noviembre de 1965, ante el Notario don Jesús Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hernani, al tomo 92, libro 92, folio 235, finca 4.704. Valorada la totalidad en 450.000 pesetas.

Tercera. Urbana: Local de 6,90 metros cuadrados, un trastero de 6,90 metros cuadrados y otro local de 32,13 metros cuadrados de un bloque de viviendas denominado casas números 1 y 2, barrio de Ereñezu, Hernani, según escritura de 19 de diciembre de 1966, ante el Notario de Hernani, don Jesús Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hernani, al tomo 88, libro 88, folio 197, finca 4.615. Valorada la totalidad en 42.000 pesetas.

Cuarta. Urbana: Dos locales de desván con derecho a levante con una participación del 8 por 100 cada uno, y un terreno de 11,66 metros cuadrados en el barrio de Ereñezu, de Hernani, según escritura de 31 de marzo de 1965, ante el Notario don Jesús Morales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hernani, al tomo 86, libro 86, folio 193, finca 4.411. Valorada la totalidad en 12.100 pesetas.

Quinta. Rústica: Terreno de 483 metros cuadrados de la casa de viviendas denominada «Aldafreta», en el barrio de Zicuñaga, próximo en el caserío de Beloqui, de Hernani. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hernani, al tomo 63, libro 63, folio 216 vuelto, finca 2.688. Valorada la totalidad en 289.000 pesetas.

Sexta. Urbana: Mitad indivisa de la planta de sótano del bloque número 13 del polígono Sasoceta, barrio de Lasarte, de Hernani. Ocupa 68,01 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hernani, al tomo 175, libro 175, folio 151, finca 11.551. Valorada la totalidad en 476.000 pesetas, correspondiendo a la mitad 238.000 pesetas.

Séptima. Rústica: Mitad de una parcela de terreno en la villa de Hernani destinada a edificación. Ocupa 494 metros cuadrados según escritura del 3 de julio de 1968. Inscrita al tomo 119, libro 119, folio 37, finca 6.303 del Registro de la Propiedad de Hernani. Valorada la totalidad en 222.300 pesetas, correspondiendo a la mitad 111.150 pesetas.

Octava. Rústica: Mitad de la parcela de terreno destinado a patio de manzana en la parte posterior de la casa número 10, calle Orcolga de Hernani, ocupa 160,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hernani al tomo 116, libro 116, folio 126 vuelto, finca número 6.103. Valorada la totalidad en 224.000 pesetas, correspondiendo a la mitad 112.000 pesetas.

Novena. Urbana: Mitad indivisa de un terreno ribera edificable, sita en el punto llamado Erasmo-Enea, del barrio de Alza, paraje de Martutene, señalada con la letra A. Ocupa una superficie de 3.571 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 865, libro 265, folio 81, finca 15.448. Valorada la totalidad en 4.285.200 pesetas, correspondiendo a la mitad 2.142.600 pesetas.

Décima. Urbana: Mitad indivisa de una parcela de terreno edificable, sita en el punto llamado Erasmo-Enea, del barrio de Alza, paraje de Martutene. Ocupa una superficie de 1.351,39 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 865, libro 265, folio 86, finca 15.450. Valorada la totalidad en 1.621.200 pesetas, correspondiendo a la mitad 810.600 pesetas.

Undécima. Urbana: Terreno ribera destinado a edificación, sito en el barrio de Alza, de esta ciudad, mide una superficie de 1.735,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 773, libro 173, folio 72 vuelto, finca 10.405. Valorada la totalidad en 2.082.000 pesetas.

Duodécima. Urbana: Mitad indivisa de una parcela de terreno ribera edificable, sita en el punto llamado Erasmo-Enea, del barrio de Alza, paraje de Martutene. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 512, libro 290, folio 204, finca 9.645. Valorada la totalidad en 2.197.200 pesetas, correspondiendo a la mitad 1.098.600 pesetas.

Decimotercera. Urbana: 15 por 100 de una porción de terreno sito en el barrio de Alza, polígono 13. Ocupa una superficie de 3.200 metros cuadrados, según escritura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 958, libro 358, folio 181 vuelto, finca 19.669. Valorada la totalidad en 4.160.000 pesetas, correspondiendo el 15 por 100 a 624.000 pesetas.

Decimocuarta. Urbana: 15 por 100 de un edificio que consta de dos bloques, sito en el barrio de Alza, polígono 13-2. Quedan a su nombre los pisos segundo y tercero, de 79,18 metros cuadrados, 6 trasteros de 9,45 metros cuadrados, 4 de 8,45 metros cuadrados, 7,40 metros cuadrados y 7,34 metros cuadrados. Tres pisos de segundo, tercero, primero B. 79,18 metros cuadrados cada uno. Inscrito al tomo 1.263, libro 504, folio 90, finca 17.947 del Registro de la Propiedad de San Sebastián. Valoración, unidad de piso 1.950.000 pesetas, trastero 8.000 pesetas, correspondiendo al 15 por 100 la cantidad de 3.948.000 pesetas.

Como propiedad de don Francisco Aramburu Durandegui.

Primera. Rústica: Mitad indivisa de trozo de terreno radicante en término de Arricarte, jurisdicción de la villa de Hernani, con una superficie de 1.675 metros cuadrados. Inscrita al tomo 138, libro 138, folio 201, finca número 9.543 del Registro de la Propiedad de Hernani. Valorada la totalidad en 167.500 pesetas, correspondiendo a la mitad 83.750 pesetas.

Segunda. Rústica: Mitad indivisa de terreno que antes formó parte de los pertenecidos del caserío Egaña, en barrio del Puerto, de Hernani, con una superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita al tomo 141, libro 141, folio 2, finca 9.571 del Registro de la Propiedad de Hernani. Valorada la totalidad en 75.000 pesetas, correspondiendo a la mitad 37.500 pesetas.

Tercera. Rústica: Mitad indivisa de terreno sito en el cuartel de Poniente, de Hernani, en la falda del monte Santa Bárbara, con una superficie de 20 áreas y 34 centiareas. Inscrita al tomo 31, libro 31, folio 98 vuelto, finca 1.157 del Registro de Hernani. Valorada la totalidad en 203.400 pesetas, correspondiendo a la mitad 101.700 pesetas.

Cuarta. Urbana: Mitad indivisa de la parcela número 1 del sector número 1 de los resultantes de la ordenación derivada del Plan Parcial y estudio de detalle de una zona de la Ciudad Deportiva de Hernani, con una superficie de 1.310 metros cuadrados 12 decímetros cuadrados y 50 centímetros cuadrados; destinada a vivienda, finca segregada de la inscrita bajo el número 13.726, al folio 22, del tomo 1.238. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hernani al tomo 1.238, libro 242, folio 46 vuelto, finca 13.732. Valorada la totalidad en 131.000 pesetas, correspondiendo a la mitad 65.500 pesetas.

Quinta. Rústica: Mitad indivisa del terreno en el término o inmediaciones del caserío Aguerre, de la villa de Hernani, con una superficie de 12.720 metros cuadrados. Inscrita al tomo 127,

libro 127, folio 210, finca número 6.985 del Registro de la Propiedad de Hernani. Valorada la totalidad en 1.272.000 pesetas, correspondiendo a la mitad 636.000 pesetas.

Sexta. Rústica: Mitad indivisa de trozo de terreno, en término de Arricarte, jurisdicción de Hernani, con una superficie de 3.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 49, libro 49, folio 32, finca 2.063 del Registro de la Propiedad de Hernani. Valorada la totalidad en 300.000 pesetas, correspondiendo a la mitad 150.000 pesetas.

Séptima. Rústica: Mitad indivisa de parcela de terreno ubicada en la falda norte del monte Santa Bárbara de Hernani. Superficie de 1.974 metros cuadrados. Inscrita al tomo 196, libro 196, folio 91, finca 12.809 del Registro de la Propiedad de Hernani. Valorada la totalidad en 197.400 pesetas, correspondiendo a la mitad 98.700 pesetas.

Octava. Rústica: Mitad indivisa de terreno sito en la jurisdicción de Hernani, sita en la falda del monte Santa Bárbara, de 155,78 áreas. Inscrita al tomo 39, libro 39, folio 36 vuelto, finca 65. Valorada la totalidad en 1.407.000 pesetas, correspondiendo a la mitad 703.500 pesetas.

Novena. Urbana: Mitad indivisa de la siguiente finca: Los pisos primero izquierda, segundo derecha y tercero derecha, los compartimientos número 5 al 8 del sótano y una mitad indivisa del terreno antepuestas, más una participación del 45 por 100 de los elementos comunes de la casa llamada «Lopetedi-Berri», sita en el partido de Loyola, jurisdicción de San Sebastián. Dichos pertenecidos se describen de la forma siguiente: Vivienda izquierda del piso 1.º, ocupa una superficie de 115 metros cuadrados aproximadamente. Vivienda derecha, del piso 2.º, superficie de 115 metros cuadrados. Vivienda derecha del piso 3.º, superficie de 115 metros, aproximadamente. Compartimiento número 5 del sótano, ocupa una superficie de 28 metros cuadrados aproximadamente. Compartimiento número 6 del sótano, ocupa una superficie de 28 metros cuadrados aproximadamente. Compartimiento número 8 del sótano, ocupa una superficie de 28 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al tomo 2.252, libro 356, folio 105, finca 8.424. Valoración, cada piso a 1.900.000 pesetas y el metro cuadrado de sótano a 7.000 pesetas, total 196.000 pesetas, correspondiendo a la mitad 2.850.000 pesetas y 98.000 pesetas, respectivamente.

Décima. Rústica: Mitad indivisa de un trozo de terreno que formó parte de los pertenecidos de la mitad norte del caserío Valentegui, radicante en el partido de Lugariz, jurisdicción de San Sebastián, mide 829 metros cuadrados con 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el registro de la Propiedad de San Sebastián al libro 645, folio 73, finca 9.333. Valorada la totalidad en 663.200 pesetas, correspondiendo a la mitad 331.600 pesetas.

Undécima. Rústica: Mitad indivisa de una parcela de terreno señalado con el número 9 en el plano formado, es inculco y erial por ser húmedo y pantanoso; radica en la vega de Loyola, jurisdicción de San Sebastián, es de segunda calidad, mide 595 metros con 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 790, libro 328, folio 140 vuelto, finca 5.601. Valorada la totalidad en 535.500 pesetas, correspondiendo a la mitad 267.750 pesetas.

Duodécima. Rústica: Mitad indivisa de la parcela de terreno sito en la vega del barrio de Loyola, jurisdicción de San Sebastián, tiene una extensión de 510 metros y 88 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al tomo 569, libro 205, folio 58, finca 5.737. Valorada la totalidad en 459.000 pesetas, correspondiendo a la mitad 229.500 pesetas.

Decimotercera. Urbana: Número 10. Local o plaza de garaje señalado con el número 10 de la planta primera de sótano o superior de la casa señalada con el número 2 del paseo de Miracóncha de San Sebastián. Tiene 11 metros 81 decime-

tros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al libro 647, folio 21 vuelto, finca 21.554. Valorada la totalidad en 99.000 pesetas.

Decimocuarta. Urbana: Número 33. Local o plaza de garaje señalado con el número 12 de la planta tercera de sótano o inferior de la casa señalada con el número 2 del paseo de Miraconcha de San Sebastián. Tiene 12 metros 63 decímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián al libro 647, folio 31 vuelto, finca 21.558. Valorada la totalidad en 108.000 pesetas.

Decimoquinta. Urbana: Tres décimas partes de la finca en el barrio de Lasarte, destinada antes a estampaciones metálicas, cuya finca queda reducida a solar. Ocupa una superficie de 4.916 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hernani al tomo 167, libro 167, folio 22, finca número 2.616. Valorada en su totalidad en 1.600.000 pesetas, correspondiendo a las 3/10 partes, 480.000 pesetas.

Dado en Burgos a 25 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José González de la Red.—El Secretario.—522-C (2693).

★

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 462/1984, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gutiérrez Moliner, contra don Francisco Javier Villamor López y doña Casilda Sagredo Porres, sobre reclamación de cantidad, cuantía 827.076 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de abril de 1986, la primera subasta; el día 20 de mayo de 1986, para la segunda subasta, y el día 1 de julio de 1986, para la tercera subasta.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, el 20 por 100 del valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta e igual cantidad para la tercera subasta, todas ellas a las once horas de la mañana, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta, las dos terceras partes con rebaja del 25 por 100 en la segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Titulación: No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción del precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Primera. Vivienda señalada con la letra D de la tercera planta del edificio señalado con el número 3 de la calle de Legión Española de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 103 metros cuadrados, de los que son útiles 91 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño y aseo. Linda: Norte, descansillo escalera y patio interior de la casa; sur, con calle de situación; este, con vivienda letra E; oeste, con apartamento letra C. Cuota de valor del 0,772. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al tomo 3.382, libro 132, folio 25 y finca número 11.157.

Valorada pericialmente en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Segunda. Plaza de garaje de 11 metros cuadrados, señalada con el número 29 del sótano del edificio antes reseñado y los edificios números 1, 5, 7 y 9 de la misma calle. Linda: Norte, plaza número 43; sur, con calle común; este, con plaza número 28, y al oeste, con plaza número 30. Cuota de valor del 0,0824 por 100. Inscrita al tomo 3.380, libro 130, folio 53 y finca número 10.837.

Valorado pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Burgos a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo.—El Secretario.—260-C (1366).

#### CÁCERES

##### Edictos

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Cáceres y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 194/1984, se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», domiciliado en Cáceres, representado por el Procurador don Joaquín Fernández Sánchez, contra don Ángel de Jesús Méndez Cordero y doña María Gómez Deopino, vecinos de Olivenza, sobre reclamación de un crédito hipotecario por importe de 10.734.104 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a tercera subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de febrero próximo, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo fijado para la segunda subasta, es decir, de la cantidad de 12.018.750 pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción del precio del remate.

#### Finca que se subasta

Urbana: Edificio que antes fue fábrica, hoy reconstruido, en Olivenza, situado en frente de la puerta pequeña de la iglesia de Santa María del Castillo, en la plaza del mismo nombre, señalada con el número 13. Ocupa una superficie de 1.937 metros 51 milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con «Vega Industrial, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con finca del señor Méndez Cordero, y por el fondo, con la sucursal del Banco Español de Crédito y herederos de don Marcial Gómez; teniendo su entrada por un portón que da a la plaza de Santa María.

Dado en Cáceres a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.—El Secretario.—122-8 (1610).

★

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cáceres.

Hago saber: Que el día 10 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Edificio en la calle de los Molinos, sin número, en Cilleros, compuesto de planta baja y un piso, de 63 metros cuadrados de superficie construida cada planta; consta la planta baja de cochera, comedor, cocina, aseo, un dormitorio y vestíbulo, y la alta, de cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; tiene acceso directo desde la calle de su situación; como accesorio tiene un huerto a su trasera, de 240 metros y 12 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, Pedro Martos; izquierda, finca de doña Emilia Valiente, y fondo, Julián Baile, hoy don Valentín Alvarez.

Tasada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Se hará saber a los que deseen tomar parte en la subasta que han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, el expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen; se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción del precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Así está acordado en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria del artículo 129, que con el número 260/1983 se tramita en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra don Jesús Alfonso González.

Dado en Cáceres a 2 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—120-3 (1608).

#### CADIZ

##### Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 171/1984, a instancias de «Banco

Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Blasco Bellido, doña Francisca Ramos Sánchez, doña Dolores Sánchez García y don Manuel Ramos Caviso, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de marzo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, cuesta de las Caleras, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 11.000.000 de pesetas (valoración escritura de hipoteca), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

#### Finca que se subasta

Vivienda sexta.—Actualmente número 165, de la calle la Plaza, tipo B, con dos plantas, de 151 metros y 3 decímetros cuadrados de superficie útil, pero según la cédula, de 153 metros y 20 decímetros y 193 metros y 10 decímetros, pero según la cédula, 196 metros y 6 decímetros. Consta de estar, dos baños, terraza, escalera y pasillo. Ocupa todo el solar, o sea, 110,30 metros cuadrados. Linda: Izquierda, calle San Antonio Abad, al que hace esquina; frente, calle la Plaza; derecha, resto de matriz, y fondo, vivienda 27 de la calle San Antonio Abad.

Inscrita al tomo 994, libro 194 del Ayuntamiento de Puerto Real, folio 6, finca 7.680, inscripción cuarta.

Dado en Cádiz a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario.—364-C (2078).

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don Ramón López Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de este fecha, dictada en autos mayor cuantía, número 750/1983, a instancias del Procurador señor D'Amato Martín, en nombre y representación de Vicente Noguera Puchol, contra «D'Obar Sociedad Limitada» y Valentín D'Ocon Sanz, he acordado sacar a pública subasta en los términos y condiciones establecidos en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción establecida en la Ley 34/1984, de 6 de agosto, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que al final se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera se celebrará a las once horas del día 28 de febrero.

La segunda, a las once horas del día 21 de marzo.

La tercera, a las once horas del día 29 de abril. Todas ellas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Castellón, plaza del Juez Borrull, número 1, segunda planta.

#### Bienes objeto de subasta

1.º Urbana. Vivienda tipo L, en planta séptima del edificio sito en la avenida Francisco Tárrega, sin número, de Villarreal, de 175 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 903, libro 574, folio 51, finca 53.360. Valorada en 4.300.000 pesetas.

2.º Urbana. Vivienda tipo J, en planta sexta del edificio sito en la avenida Francisco Tárrega, sin número, de Villarreal, de 171 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 903, libro 574, folio 47, finca 53.358. Valorada en 4.200.000 pesetas.

3.º Urbana. Vivienda tipo I, en planta quinta del edificio sito en la avenida Francisco Tárrega, sin número, de Villarreal, de 161 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 903, libro 574, folio 45, finca 53.357. Valorada en 3.950.000 pesetas.

4.º Urbana. Vivienda tipo H, en planta quinta del edificio sito en la avenida Francisco Tárrega, sin número, de Villarreal, de 171 metros 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 903, libro 574, folio 43, finca 53.356. Valorada en 4.200.000 pesetas.

5.º Urbana. Local comercial en planta baja del edificio sito en la avenida Francisco Tárrega, sin número, de Villarreal, de 355 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 903, libro 574, folio 25, finca 53.347. Valorada en 6.700.000 pesetas.

6.º Urbana. Vivienda tipo M, en planta séptima del edificio sito en la avenida Francisco Tárrega, sin número, de Villarreal, de 166 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 903, libro 574, folio 53, finca 53.361. Valorada en 4.075.000 pesetas.

7.º Urbana. Vivienda tipo E, en planta tercera del edificio sito en la avenida Francisco Tárrega, sin número, de Villarreal, de 162 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal al tomo 903, libro 574, folio 37, finca 53.353. Valorada en 3.975.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Ramón López Torres.—El Secretario.—828-C (4411).

### CORDOBA

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de divorcio número 470/1985, a instancia de don Macario Olmo Siles, mayor de edad, casado y vecino de Córdoba, que tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, contra doña María Jiménez Mendoza, que actualmente se encuentra en paradero desconocido; por la presente, se emplaza a dicha demandada para que, dentro de veinte días, comparezca en autos y la conteste, advirtiéndole que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador, y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que la ley expresamente cita.

Córdoba, 3 de enero de 1986.—El Secretario, por suplencia.—490-E (2068).

### GIJÓN

#### Edictos

Don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos de la Entidad «Aislamientos Norte, Socie-

dad Anónima», seguidos en este Juzgado con el número 338/1985, se ha dictado, por este Juzgado, el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Auto.—Gijón a 27 de diciembre de 1985.—Acuerdo.—Publiquense, mediante edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», que, por auto de fecha 28 de octubre de 1985, se declaró en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Aislamientos Norte, Sociedad Anónima», con una diferencia a favor del activo en la suma de 853.248 pesetas; se limita la actuación gestora del mencionado suspenso, en el sentido de que únicamente podrá realizar las razones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio deberá obtener previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados; comuníquese el contenido de esta resolución por medio de los correspondientes oficios a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta villa; tómese nota en el Registro Especial de esta villa; téngase en el Registro Especial que se lleva en este Juzgado; publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia; fíjese también un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado, anótese en el Registro Mercantil de la provincia, librándose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador del mismo; entréguese los correspondientes despachos, para su cumplimiento, al Procurador don Francisco Robledo Trabanco; dejando sin efecto el señalamiento efectuado para el día 9 de enero de 1986, se señala el día 17 de febrero de 1986, a las dieciséis treinta horas, para la celebración de la Junta de acreedores, que tendrá lugar en el salón de actos del Colegio de Abogados de Gijón; cítese a dicha Junta al suspenso, mediante el Procurador don Francisco Robledo Trabanco, al Ministerio Fiscal, a los interventores y a los acreedores, citándose a los que de éstos residan en dicha villa por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente a los residentes fuera de ella; haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la convocatoria para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente para ello; quedando a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas, y hágase saber a los interventores judiciales que, ocho días antes de la celebración de la Junta, ha de quedar en poder del proveyente la lista definitiva de acreedores que formen, con arreglo a los requisitos del artículo 12 de la citada Ley.—Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis Seoane Spiegelberg, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón y su partido. Doy fe.—Siguen las firmas.

Dado en Gijón a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Seoane Spiegelberg.—El Secretario.—298-C (1700).

★

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 431/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias contra «Eclósion y Desarrollo, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado

para el acto del remate el día 13 de noviembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Bien que se subasta

Vivienda número 11, piso 4.º, del portal número 9 de la calle Magallanes, de esta población. Ocupa una superficie útil de 88,59 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano hueco de escalera; derecha, entrando, calle Magallanes; izquierda, dicho hueco de escalera y patio de luces, y por el fondo, número 11 de la calle Magallanes. Le es anejo al cuarto trastero número 4 de los situados en la planta baja cubierta de su portal, que ocupa una superficie útil de 9,59 metros cuadrados. Inscrito al tomo 715, libro 440, folio 105, inscripción 2.ª, finca número 29.998.

Valorado a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—396-C (2330).

★

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/1985, promovido por la Caja de Ahorros de Asturias contra don Benjamín García Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 6 de noviembre, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que la certificación del Registro a que hace referencia la regla 5.ª del artículo 131 y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Bienes que se subastan

Local comercial o de negocio, planta baja, del bloque 1.º de un edificio sito en Candás, concejo de Carreño, de edificación abierta; ocupa una superficie construida de unos 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 758, folio 29, libro 281, inscripción 1.ª, finca número 22.576.

Valorado a efectos de subasta en 2.336.500 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—395-C (2329).

#### JAEN

##### Edicto

Don Rafael Vaño Silvestre, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 921/1984, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima, contra don Antonio López Espejo y tres más: en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 3 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, los que se dirán.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra olivar seco e indivisible, en el sitio Albarizas, en los Cortijuelos, término de Torredonjimeno; de cabida 1 fanega 10 celemines 1 cuartillo, igual a 1 hectárea 5 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don Antonio Calabrus Contreras; sur, de doña Pilar y don Francisco López Jiménez; este, con don Francisco López Jiménez, y oeste, finca de don Luis López Jiménez y otra de doña Pilar López Jiménez.

Se fija como tipo de subasta 1.392.500 pesetas.

2. Pieza de olivar seco e indivisible, en el sitio de Albariza, en los Cortijuelos, término de Torredonjimeno; de cabida 1 fanega 10 celemines, igual a 1 hectárea 4 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don Antonio Calabrus Contreras; sur, finca de don Rafael López Jiménez; este, de don Manuel y doña Pilar López Jiménez, y oeste, con don Manuel López Vera.

Se fija como tipo de subasta 1.392.500 pesetas.

3. Casa, sita en la calle General Mola, número 18, de Higuera de Calatrava; que mide de fachada 7 metros y de fondo 24 metros, con inclusión de corral, que hacen 168 metros cuadrados.

Se fija como tipo de subasta 1.671.000 pesetas.

4. Pieza de tierra olivar de seco e indivisible, en el sitio de Haza de la Sierra o Viña Tinta, término de Higuera de Calatrava; de cabida 1 fanega 3 celemines, igual a 61 áreas 27 centiáreas. Linda: Norte y este, con finca de don Eufasio Ocaña Ollero; sur, con don Martín Arquillo Lopera, y al oeste, con don Antonio Villalte.

Se fija como tipo de subasta 1.114.000 pesetas.

5. Pieza de tierra olivar de seco e indivisible, en el sitio de Zumacár o Camino de Santiago, término de Higuera de Calatrava; de cabida 9 celemines, igual a 42 áreas 76 centiáreas 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con finca de doña Elena Labella; sur y este, de don José Sánchez Jiménez, y oeste, de doña Aurora Toribio Toro.

Se fija como tipo de subasta 696.000 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario.—118-3 (1606).

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 591 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de La Coruña, representada por el Procurador don Gonzalo Díaz Nosty, contra don Otilio Francisco Fernández López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 5 de marzo próximo; haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 5.974.000 pesetas.

La finca objeto de hipoteca y que se saca a pública subasta es la siguiente:

«Ciudad de La Coruña. Finca número 2. Piso primero, destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 96 metros 14 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Andrés Gaos; derecha, visto desde el frente, finca de don Manuel Veiga Barreiro; izquierda, otra de don Angel Díaz Sánchez, patio de luces y vistas y escaleras, y espalda, patio posterior del edificio. Forma parte de la casa número 40 de la calle Andrés Gaos y representa 16 enteros por 100 del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos. Inscripción: Libro 672 de la Sección 1.ª, folio 85, finca número 40.022.»

Dado en La Coruña a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—306-C (1706).

#### LEON

##### Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 349/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra Manuel Trabado Valtijo y María Olimpia Méndez Neira, mayores de edad y vecinos de Fabero del Bierzo, sobre reclamación de 3.500.000 pesetas de principal y otras 1.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 4 de marzo de 1986, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Cid, número 20, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto, que será la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicha subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder a tercera persona, y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

#### Finca que se subasta

Solar en Fabero del Bierzo, plaza del Ayuntamiento, sin número de policía. Tiene una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Linda: Frente, con la citada plaza de su situación; derecha, entrando, herederos de Pedro Pérez Valcarce; izquierda, entrando, herederos, digo Andrés Granja Pérez, y fondo, Adolfo Guerrero de la Manga y otros. Inscrita al tomo 916, libro 33 de Fabero, folio 125, finca 3.606, inscripción primera.

Tipo de subasta: 3.332.110 pesetas.

Dado en León a 24 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—271-C (1583).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido, en funciones por licencia del titular,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y bajo el número 556/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra don Horacio Ignacio García Iglesias y su esposa, doña María Luz López Pérez, mayores de edad y vecinos de Bembibre; para hacer efectivos un crédito de 4.864.181 pesetas, más intereses posteriores y costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, que se anunciará con veinte días de antelación, al menos, las fincas hipotecadas que se describen así:

Finca número 3. Local situado en la planta baja, destinado a usos comerciales, de 143 metros cuadrados de superficie útil, aproximadamente. Linda: Derecha, paso de acceso a finca situada detrás, que es propiedad de don José y Milagros García; fondo, esta misma finca citada; izquierda, ascensor, escaleras, portal de entrada y finca número 4, y frente, calle Vetamar. Dicha finca forma parte del inmueble, en régimen de propiedad horizontal, sito en Bembibre, calle Vetamar, números 7 y 9 de policía. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Ponferrada, al tomo 1.253, libro 77 de Bembibre, folio 59, finca 9.014. Se le asigna una cuota en relación al total del inmueble del 14 por 100.

El acto de subasta que se anuncia tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 12 de marzo, haciéndose expresión: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta; que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 8.137.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y que los mismos podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 27 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—270-C (1582).

#### LORCA

##### Edicto

Doña María del Pilar Alonso Saura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lorca y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 106/1985, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», vecino de Lorca, contra doña Catalina Reche Tubio y don José Mazuecos Fernández, vecinos de Lorca, calle Auerros, 4, en reclamación de la suma de 600.894 pesetas, y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al dorso.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de febrero del año en curso, a las once treinta horas de su mañana, para la segunda subasta se señala el día 4 de marzo, a las once treinta, la tercera subasta se señala el día catorce de marzo, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—La segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y la tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 de la valoración, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes que se subastan

Primero. Urbana.—Casa sin número en la Diputación de Sutullena, de este término, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, terraza y patio. Ocupa una

total superficie de 238 metros 28 decímetros cuadrados, o sea, 16 metros 1 centímetro de fachada, 14 metros 80 centímetros de fondo. Inscrita al folio 110 del tomo 1.403, finca número 29.917, inscripción quinta, valorada en 5.775.600 pesetas.

Segunda. Urbana.—Dos octavas partes indivisas de una franja de terreno que se dedicará a calle, en la Diputación de Sutullena, de este término, que ocupa una total extensión superficial de 128 metros cuadrados, o sea, 4 metros de anchura por 32 metros de longitud. Inscrita al folio 105 vuelto del tomo 1.403, finca número 29.918, inscripción séptima, valorada en 733.500 pesetas.

Tercera. Urbana.—Finca número catorce. Bloque B. Local destinado a garaje en planta de semisótano, formado por una sola nave, al que se accede por medio de una rampa, situada al oeste del edificio, sito en la urbanización «Fransena», Diputación del Campo, término de Aguilas. Tiene una superficie construida de 32 metros 70 decímetros cuadrados, lindando: Derecha, entrando, finca número 13; izquierda, depósito de agua, cuarto de contadores, de basuras y escalera, y fondo, zona común. Su cuota en la comunidad del edificio es de un 1,57 por 100. Asiento número 201, folio 25 vuelto del Diario 158, finca número 28.286 N de Registro de Lorca, valorada en 733.500 pesetas.

Cuarta. Urbana.—Finca número diecinueve. Bloque B. Local destinado a vivienda en la planta baja del inmueble, sito en la urbanización «Fransena», Diputación del Campo, término de Aguilas, tipo B-2, al que se accede por medio de escalera, tiene una superficie construida de 143 metros 80 decímetros cuadrados, y una útil de 109 metros 49 decímetros cuadrados. Distribuidos en vestíbulos, cocina, tendero, dos cuartos de baño, tres dormitorios, salón-comedor y terrazas. Linda: Frente, norte, mesetas de escalera y zona común; derecha, entrando, izquierda y fondo, zona común. Su cuota en la comunidad del edificio es de 6,92 por 100. Asientos número 201, folio 25 vuelto del Diario 158, finca número 28.296, valorada en 3.235.500 pesetas.

Vivienda: Terrazo de 40 por 40, china media, color rojo Alicante, pulido, abricantado «in situ».

Carpintería de madera de embero, azulejos en baño y cocina de 15 por 15, hasta el techo, serigrafía. Sanitarios en baños de porcelana vitrificada tipo «Roc». Pintura al temple liso en paredes y techos. Armarios empotrados. Instalaciones de puntos de color negro. Dos puertas de acceso, principal y de servicio. Escalera de acceso del edificio sin cierres laterales. Años de antigüedad del edificio, seis, valorado todo en 3.969.000 pesetas.

Dado en Lorca a 8 de enero de 1986.—La Juez, María del Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—268-3 (4419).

#### MADRID

##### Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en proveído de fecha actual, recaído en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 1.799/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Anher, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 14 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 26 de marzo próximo, a las once horas, y para el caso de no concurrencia de postores a la segunda, se ha

señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril próximo, a las once horas, rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 3.100.000 pesetas, precio fijado en la constitución de la hipoteca.

Segunda.—Asimismo, servirá de tipo para la segunda subasta dicho tipo, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría del Juzgado.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de subasta, acompañando resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

En Morata de Tajuña, calle Domingo Rodelgo, número 68. Se halla situada en parte del lindero de la derecha de la parcela distinguida con el número 14, en el plano de la urbanización, y es del tipo B. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja o natural con una superficie antes referida, así como de planta alta sobre la baja, con una superficie de 78 metros cuadrados 42 decímetros cuadrados. La superficie de su solar es de 267 metros cuadrados 54 decímetros cuadrados, de las que la parte no edificada se destina a patio y jardín. Linda: Por su frente, con dicha zona interior, destinada a servicios comunes; por la derecha, en parte con la parcela distinguida con el número 13 en el plano de la urbanización, en parte con la vivienda unifamiliar construida sobre dicha parcela; por la izquierda, con la zona interior destinada a servicios comunes, y por el fondo, con la casa de Domingo Rodelgo.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—371-C (2083).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 426/1985, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Carlos Vaquero Benito y María Soledad García Ruiz, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 21 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.050.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Suiza, número 9. Vivienda letra B de la planta novena de la casa número 6 del proyecto, con una superficie de 79 metros 96 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terrazas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 5 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—296-C (1698).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro con el número 698/1982, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Garandillas, contra don Rafael Prieto del Rosal y doña Carmen Jiménez Escribano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, la que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Córdoba, los bienes hipotecados a los demandados y que luego se dirán:

Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 11 de febrero próximo a las once de su mañana, por el tipo pactado que asciende a la suma de 60.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de abril próximo a las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 13 de mayo próximo a las once de sus horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y, si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—Que los títulos propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Córdoba. Piso 3.º, exterior C, de la casa número 83 de la avenida Antonio Maura. Tiene

una superficie de 64 metros y 23 decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Córdoba, al tomo 858, libro 752, folio 89 vuelto, finca 25.269, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 11 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—189-3 (3004).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 958/1985, a instancia del Procurador señor Pozas Granero, en nombre y representación de doña Elena Barcenilla San Juan, contra doña María de la Flor de Lis de los Ríos Coronado y don Gustavo Chuga Villavicencio, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez; la finca siguiente:

Piso primera derecha de la casa en esta capital, en la calle de Luisa Fernanda, número 15, con fachada también a la de Martín de los Heros. Situada en la planta primera, sin contar la baja. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados 29 decímetros, y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda, al frente, con rellano de escalera, patio de luces y piso izquierda derecha entrando, con casa de la calle de Martín de los Heros; izquierda, con calle de Luisa Fernanda, y fondo, con calle Martín de los Heros.

Le es aneja una buhardilla denominada como el piso, que está situada en la planta quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 18 de febrero de 1986, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles, al menos, de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» a 22 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—410-C (2383).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 1.251/1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don

José Moreno Doz, contra «Fiprona, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de febrero de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 187.500 pesetas por cada una de las fincas hipotecadas, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de las fincas

En San Martín de la Vega (Madrid), al sitio del Quirón, bloques 1, 2 y 3, hoy carretera de Ciempozuelos.

#### Bloque número 1

Finca número 1. Piso bajo, letra A. Tiene una extensión superficial aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios y que linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra B de su misma planta y bloque; izquierda, con la vivienda letra B de su misma planta del bloque número 2 y patio; frente, con el portal, cuarto de contadores y patio, y por el fondo, con finca de su misma procedencia.

Cuota: 4.9778761 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 52, finca número 5.566, inscripción primera.

Finca número 2. Piso bajo, letra B. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios y que linda: Por la derecha, entrando, con finca de su misma procedencia; izquierda, con el piso letra A de su misma planta y bloque; frente, portal de entrada, colector de basuras y patio interior, y al fondo, con finca de su misma procedencia.

Cuota: 4.9778761 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 55; finca número 5.567.

Finca número 3. Piso bajo, letra C. Tiene una extensión superficial aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios y que linda: Por la derecha, entrando, con portal de entrada; izquierda, con finca de su procedencia; al frente, con portal, ascensor y patio interior, y al fondo, calle de la urbanización.

Cuota: 4.9778761 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 58, finca número 5.568, inscripción primera.

Finca número 4. Piso bajo, letra D. Tiene una extensión superficial aproximada de 66 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios y que linda: Por la derecha, entrando, con cuarto de contadores y patio; izquierda, con calle de la urbanización; frente, portal de entrada, y por el fondo, con el piso letra C de su misma planta del bloque número 2.

Cuota: 3.850444 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 61, finca número 5.569, inscripción primera.

Finca número 5. Piso primero, letra A. Tiene una extensión superficial aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios y que linda: Por la derecha, entrando, con el piso letra B de su misma planta y bloque; izquierda, con el piso letra B del bloque número 2 de su misma planta y patio; frente, portal de entrada y escalera, y por el fondo, con finca de su procedencia.

Está situada en la planta primera o segunda de construcción del bloque.

Cuota: 5.0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 64, finca número 5.570, inscripción primera.

Finca número 6. Piso primero, letra B. Situado en la planta primera, segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; izquierda, entrando, con piso letra A de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, y fondo, con resto de la finca matriz.

Cuota: 5.0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 67, finca número 5.571, inscripción primera.

Finca número 7. Piso primero, letra C. Situado en la planta primera, segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, resto de finca matriz; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, hueco de ascensor y patio de luces, y por el fondo, con resto de la finca matriz.

Cuota: 5.0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 70, finca número 5.572, inscripción primera.

Finca número 8. Piso primero, letra D. Situado en la planta primera, segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra C de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra C de su misma planta, portal y bloque; por el frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de la escalera y patio de luces, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 5.0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 73, finca número 5.573, inscripción primera.

Finca número 9. Piso segundo, letra A. Situado en la planta segunda, tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al de su correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número 5.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 76, finca número 5.574, inscripción primera.

Finca número 10. Piso segundo, letra B. Situado en la planta segunda, tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al de su correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número 6.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 79, finca número 5.575, inscripción primera.

Finca número 11. Piso segundo, letra C. Situado en la planta segunda, tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al de su correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número 7.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 82, finca número 5.576, inscripción primera.

Finca número 12. Piso segundo, letra D. Situado en la planta segunda, tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al de su correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número 8.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 85, finca número 5.577, inscripción primera.

Finca número 13. Piso tercero, letra A. Situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al de su correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número 5.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 88, finca número 5.578, inscripción primera.

Finca número 14. Piso tercero, letra B. Situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al de su correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número 6.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 91, finca número 5.579, inscripción primera.

Finca número 15. Piso tercero, letra C. Situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al de su correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número 7.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 94, finca número 5.580, inscripción primera.

Finca número 16. Piso tercero, letra D. Situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al de su correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número 8.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 97, finca número 5.581, inscripción primera.

Finca número 17. Piso cuarto, letra A. Situado en la planta cuarta, quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al de su correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número 5.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 100, finca número 5.582, inscripción primera.

Finca número 18. Piso cuarto, letra B. Situado en la planta cuarta, quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al de su correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número 6.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 103, finca número 5.583, inscripción primera.

Finca número 19. Piso cuarto, letra C. Situado en la planta cuarta, quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al de su correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número 7.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 106, finca número 5.584, inscripción primera.

Finca número 20. Piso cuarto, letra D. Situado en la planta cuarta, quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al de su correspondiente de la planta primera, descrito bajo el número 8.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 109, finca número 5.585, inscripción primera.

#### Bloque número 2

Finca número 21. Piso bajo, letra A. Situado en la planta baja, primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra B de su planta del bloque y portal número 3; por su frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada y patio de luces, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 4.9778761 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 112, finca número 5.586, inscripción primera.

Finca número 22. Piso bajo, letra B. Situado en la planta baja, primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con patio y piso letra A de su planta del portal y bloque número 1; izquierda, entrando, con piso

letra A de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada y cuarto de basura, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 4.9778761 por 100.

Finca número 23. Piso bajo, letra C, situado en la planta baja, primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra D de su planta, portal y bloque número 1; por su frente, por donde tiene su entrada, con portal, hueco de ascensor y patio de luces, y al fondo, con resto de la finca matriz.

Cuota: 4.9778761 por 100.

Finca número 24. Piso bajo, letra D, situado en la planta baja, primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con cuarto de contadores y patio de luces; izquierda, entrando, con resto de finca matriz; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada, y fondo, vivienda letra C de su planta y del bloque y portal número 3.

Cuota: 3.650444 por 100.

Inscritas las tres últimas fincas en el tomo 1.475, libro 67, folios 115, 118 y 121, fincas números 5.587, 5.588 y 5.589, inscripciones primeras.

Finca número 25. Piso primero, letra A, situado en la planta primera, segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra B de su planta del bloque y portal número 3; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo y escalera, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 5.0884855 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 124, finca número 5.590, inscripción primera.

Finca número 26. Piso primero, letra B, situado en la planta primera, segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra A de su planta, del bloque y portal número 1; izquierda, entrando, con piso letra A de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada, y fondo, con resto de la finca matriz.

Cuota: 5.0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 127, finca número 5.591, inscripción primera.

Finca número 27. Piso primero, letra C, situado en la planta primera, segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Derecha, entrando, con piso letra D de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra D de su planta y del portal y bloque número 1; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de la escalera, ascensor y patio de luces, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 5.0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 130, finca número 5.592, inscripción primera.

Finca número 28. Piso primero, letra D, situado en la planta primera, segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra C de su planta y del portal y bloque número 3; izquierda, entrando, con piso letra C de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de la escalera y patio de luces, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 5.0884955 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 133, finca número 5.593, inscripción primera.

Finca número 29. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 25.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 136, finca número 5.594, inscripción primera.

Finca número 30. Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 26.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 139, finca número 5.595, inscripción primera.

Finca número 31. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 27.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 142, finca número 5.596, inscripción primera.

Finca número 32. Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda, tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 28.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 145, finca número 5.597, inscripción primera.

Finca número 33. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 25.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 148, finca número 5.598, inscripción primera.

Finca número 34. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 26.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 151, finca número 5.599, inscripción primera.

Finca número 35. Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 27.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 154, finca número 5.600, inscripción primera.

Finca número 36. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 28.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 157, finca número 5.601, inscripción primera.

Finca número 37. Piso cuarto, letra A, situado en la planta cuarta, quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 25.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 160, finca número 5.602, inscripción primera.

Finca número 38. Piso cuarto, letra B, situado en la planta cuarta, quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 26.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 163, finca número 5.603, inscripción primera.

Finca número 39. Piso cuarto, letra C, situado en la planta cuarta, quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 27.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 166, finca número 5.604, inscripción primera.

Finca número 40. Piso cuarto, letra D, situado en la planta cuarta, quinta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 28.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 169, finca número 5.605, inscripción primera.

Bloque número 3

Finca número 41. Piso bajo, letra A, situado en la planta baja, primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Derecha, entrando, con piso letra B de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra D de su planta del bloque y portal número 4; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada y patio de luces, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.250000 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 172, finca número 5.606, inscripción primera.

Finca número 42. Piso bajo, letra B, situado en la planta baja, primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Derecha, entrando, con piso letra A de su planta, portal y bloque número 2; izquierda, entrando, con piso letra A de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada y cuarto de basuras, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.250000 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 175, finca número 5.607, inscripción primera.

Finca número 43. Piso bajo, letra C, situado en la planta baja, primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, piso letra D de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra D de su planta del bloque y portal número 2; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.250000 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 178, finca número 5.608, inscripción primera.

Finca número 44. Piso bajo, letra D, situado en la planta baja, primera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 66 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con cuarto de contadores y patio de luces; izquierda, con resto de finca matriz; frente, por donde tiene su entrada, con portal de entrada, y fondo, con vivienda letra C del bloque y portal número 4 de su planta.

Cuota: 4.583344 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 181, finca número 5.609, inscripción primera.

Finca número 45. Piso primero, letra A, situado en la planta primera, segunda de construcción. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra B de su planta, portal y bloque número 4; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.388888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 185, finca número 5.610, inscripción primera.

Finca número 46. Piso primero, letra B, situado en la planta primera, segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra A de su planta del portal y bloque número 2; izquierda, con piso letra A de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.388888 por 100.



Finca número 47. Piso primero, letra C, situado en la planta primera, segunda de construcción. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra D de su planta, portal y bloque; izquierda, entrando, con piso letra B de su planta, portal y bloque número 2; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo de escalera, hueco de ascensor y patio de luces, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.388888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 190, finca número 5.612, inscripción primera.

Finca número 48. Piso primero, letra D, situado en la planta primera, segunda de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimientos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra C de su planta, portal y bloque número 4; izquierda, entrando, con piso letra C de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo y hueco de escalera y patio de luces, y fondo, con resto de finca matriz.

Cuota: 6.388888 por 100.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 193, finca número 5.613, inscripción primera.

Finca número 49. Piso segundo, letra A, situado en la planta segunda, tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 45.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 196, finca número 5.614, inscripción primera.

Finca número 50. Piso segundo, letra B, situado en la planta segunda, tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 46.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 199, finca número 5.615, inscripción primera.

Finca número 51. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda, tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 47.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 202, finca número 5.616, inscripción primera.

Finca número 52. Piso segundo, letra D, situado en la planta segunda, tercera de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 48.

Inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 205, finca número 5.617, inscripción primera.

Finca número 53. Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 45.

Finca número 54. Piso tercero, letra B, situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 46.

Finca número 55. Piso tercero, letra C, situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 47.

Finca número 56. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera, cuarta de construcción.

Es idéntico en superficie, distribución, linderos y cuota al correspondiente de la planta primera, descrito al número 48.

#### Inscripción:

El piso descrito bajo el número 53 está inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, en el tomo 1.475, libro 67, folio 208, finca número 5.618, inscripción primera.

El piso descrito bajo el número 54 está inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 211, finca número 5.619, inscripción primera.

El piso descrito bajo el número 55 está inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 214, finca número 5.620, inscripción primera.

Y el piso descrito bajo el número 56 está inscrito en el tomo 1.475, libro 67, folio 217, finca número 5.621, inscripción primera.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, El Secretario.—521-C (2692).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.225/1983, a instancia del Procurador señor Puig Pérez de Inestroza, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra Sociedad Deportiva Huesca, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Campo de fútbol con graderías para 6.060 espectadores, siendo las dimensiones del terreno de juego de 105 por 70 metros, con vestuarios, almacenes, etc., y aparcamiento y vivienda.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Huesca al tomo 1.429, libro 159, folio 166, finca 10.911, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 8.842.191 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de diciembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—844-C (4425).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71 de 1984, se siguen autos del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo, contra don Miguel Ángel Recuero Puento y doña María Rosa Benito Gil, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1986 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de la finca

Vivienda número 6. Piso primero, letra B, situado en la planta segunda de construcción de la casa de la avenida de Madrid, número 9, manzana 6, casa número 57, de San Fernando de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linderos: Al frente, con rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con patio interior del edificio y piso letra C de su misma planta; por la izquierda, con la avenida de Madrid, y por el fondo, con piso letra C de su misma planta de la casa número 7 de la avenida de Madrid. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 5,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 714, libro 98 de San Fernando de Henares, folio 109, finca registral 6.935, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario.—380-C (2122).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan en este Juzgado, número 1.425/1985, a instancias del Procurador señor Lope, en nombre de «Mapfre Finanzas; Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», antes «Central Madrileña de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Cardoso Fernández y doña Carmen Marqués Morera, en ignorado paradero, sobre pago de 233.804 pesetas, resto del principal de diez letras de cambio, y 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente, se cita de remate a dichos demandados, a fin de que, dentro del término de nueve días, se opongan a la ejecución despachada, si vieren convenirles, personándose en los autos en legal forma y bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de ser declarados en rebeldía; igualmente se les hace saber haberse trabado embargo sobre bienes —si resultaren ser de su propiedad—, sin

previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias simples de la demanda y documentos presentados, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los repetidos demandados.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 14 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—379-C (2121).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Corporación Bancobao, Sociedad Anónima», autos 257/1985 A, contra doña Consuelo María Díez Franco, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 19 de febrero de 1986 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.865.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

«Número nueve. Vivienda letra B, izquierda, situada en la planta cuarta de la casa número 11 de la calle de López Gómez, Valladolid. Consta de diversas habitaciones, servicios terraza; de superficie construida aproximada 98,75 metros cuadrados y terraza de 3 metros cuadrados. Linda al frente, vivienda letra A, derecha, caja de escalera y patio de luces; por la derecha entrando calle López Gómez; izquierda, patio de la casa número 10 de la calle Fray Luis de León, y por el fondo, casa número 13 de la calle de López Gómez, de Comunidad de Propietarios. Porcentaje el 9,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid número 2, al tomo 657, folio 171, finca 25.531. Inscrición segunda.»

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—476-C (2652).

★

En virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía número 1.473/1985, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 4, a instancia de la Procuradora señora Cansino González, en representación de doña Carmen Bomati Fernández, para que se eleve a escritura pública contrato privado, contra los ignorados herederos de doña María Josefa Teresa Rodríguez Díaz, fallecida en estado de soltera, en esta capital, de donde era vecina, el día 11 de febrero de 1982, y

que era dueña del piso bajo izquierda de la casa sita en Madrid, Santiago el Verde, número 15, por el presente edicto, y dado que se desconocen los herederos de dicha fallecida, se emplaza a los referidos desconocidos e ignorados herederos de doña María Josefa Teresa Rodríguez Díaz, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan personarse en forma en los autos (plaza de Castilla), bajo la prevención de parales los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, significándoles que si comparecen, se les entregarán las copias de la demanda y documentos para que dentro del término prevenido en la Ley, puedan contestarla.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de doña María Josefa Teresa Rodríguez Díaz, libro la presente cédula con el visto bueno de su señoría y firmo en Madrid a 27 de diciembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—354-C (2040).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 329/1985, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra «Española Gama Glass, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en «Urbanización Versalles», de Móstoles (Madrid), local en planta semisótano del portal número 16, y linda: Norte, con portal y cuarto de contadores de electricidad de finca matriz y cuarto de calderas de calefacción; afecta la forma de un polígono irregular, de una superficie de 51 metros cuadrados, y es la finca número 27.925 del Registro de la Propiedad de Móstoles, anteriormente del de Getafe, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de Castilla, 1, segunda planta, el día 4 de marzo de 1986, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 450.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca porque se procede, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—119-3 (1607).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 901/1984, a instancia del Procurador señor Anaya, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otra y don Ricardo Corona Novoa, en ignorado paradero, sobre pago de 2.043.949 pesetas de principal y la de 800.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por el presente se cita de remate a dicho demandado, a fin de que dentro del término de nueve días se oponga a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de

ser declarado en rebeldía; igualmente se le hace saber haberse trabado embargo sobre bienes—si resultaren ser de su propiedad—, sin previo requerimiento, dado su ignorado paradero; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición del referido demandado.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero del demandado don Ricardo Corona Novoa, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—121-3 (1609).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 1.282/1984, a instancia de don Angel Garrido Sahuquillo, contra don Roberto Ruiz de Alegria, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero de 1986 próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1986 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1986 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. El rematante se subrogará en las cargas anteriores o preferentes que haya, y que no podrá exigir otros títulos que los obrantes.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Piso en Madrid, barrio San Ignacio de Loyola, calle Madrigal de la Vera, número 5, tercero, D. de 54,18 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 15, de Madrid, como finca 10.255, tomo 136, folio 179.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—129-3 (2043).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 168 de 1983, se siguen autos de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Almendros García y doña Gloria Redondo Alcaide, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de hoy se ha dispuesto la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, de la finca embargada en los presentes autos a los referidos demandados, que se dirá, señalándose para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el día 12 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

#### Finca que se subasta

Urbana.-79. Piso vivienda denominado ático número 2, en planta doce de la casa número 4 de la avenida Donostiarra, de esta capital. Linda: Por la derecha, con la casa número 2 de la avenida Donostiarra y patinillo; por el fondo, con patio de la finca, al que tiene tres huecos, hueco del ascensor, caja y meseta de la escalera, y por la izquierda, con patio, al que tiene un hueco. Ocupa una extensión superficial de 141 metros 8 decímetros cuadrados, de los que 77 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a superficie cubierta y los restantes 64 metros 18 decímetros cuadrados, destinados a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de esta capital, al tomo 489, folio 80, finca número 25.648.

#### Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.865.053,50 pesetas, cantidad resultante de rebaja el 25 por 100 del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación; la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse simultánea o previamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo dispuesto tenga lugar, y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 8 de enero de 1986.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-376-C (2119).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 948/1985, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de San-

tiago, contra «Cobarro y Hortícola, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado en la escritura de hipoteca la siguiente finca:

Finca.-Un trozo de tierra riego moreral, situada en término de Murcia, partido de Puente Tocinos; de superficie, 56.277 metros cuadrados, iguales a 5 hectáreas 62 áreas y 77 centiáreas, todos cercados de pared, salvo 3.328 metros cuadrados que quedan fuera del muro de su lindero oeste. Linda: Norte, una línea recta, con una landrona o azarbeta de aguas muertas; al este, en otra línea recta, con el carril de los Canos, brazal regador, y, en parte, es corredor por medio; sur, con parcela segregada de 1.832 metros cuadrados y camino viejo de Orihuela, por el que tiene entrada la total finca a través de una franja de terreno de la misma, que parte de dicho camino, salvando la acequia de Aljada, limitando, al este, con finca de «Hortícola del Guadalentín, Sociedad Anónima», y parcela segregada, y al oeste, con las casas de Juan Belando, que también constituyen el lindero sur de la finca de que se trata; al oeste, con las dichas casas del señor Belando, finca de don José Cano Melgarejo y el carril de la Porta o de la Portada. Dentro del deslindado terreno existe un complejo industrial, destinado a fábrica de conservas, el cual queda configurado de acuerdo con las vigentes características:

Una zona de penetración de dos vías para camiones y turismos, otra para bicicletas y carros, y, en el centro, otra vía para peatones, con una garita de control de entrada y salida, que dará acceso a una amplia zona de maniobra, con aparcamiento de automóviles, a un lado, y de motocicletas y bicicletas, al otro. En la zona central de la finca existe un edificio propio de la fábrica, con arreglo a la siguiente disposición: En el centro, la entrada principal, recepción, control y conserjería, partiendo una escalera hacia las plantas superiores, donde están situadas, en la primera, las oficinas, y en la segunda, las cocinas y el comedor de empleados. Rodeando el vestíbulo se encuentra el obrador de la fábrica, zona de preparación y elaboración de conservas. El obrador de la fábrica está situado en planta baja, con una fachada principal de 80 metros para recepción de la fruta, que garantiza la rápida absorción del tonelaje previsto.

A la derecha del obrador existen cámaras frigoríficas, y, tras el obrador, los almacenes de productos acabados, en forma tal que el transporte de éstos al almacén vendrá dado automáticamente por las propias líneas de fabricación. En la parte izquierda del obrador se sitúa la fábrica de envases con su correspondiente almacén de hojalata; a continuación, el taller auxiliar de la fábrica, y después, el almacén de azúcar, laboratorio auxiliar, almacén de productos químicos y servicios. La planta primera de las naves laterales del obrador se destinan a almacenamiento de envases vacíos, por lo que, el suministro de dichos envases a la línea de fabricación se realizará del modo más sencillo. También se ha construido, en la planta primera, una nave que cruce la factoría, uniendo las dos anteriores, que se destina a almacén de envases de cartón y auxiliares, que suministra directamente al almacén de productos terminados. Existen, además, otros edificios destinados a instalaciones auxiliares. El almacén general tiene una superficie de 19.000 metros cuadrados, con una superficie útil de 15.200 metros cuadrados, que permitirá al apilado de unos 3.000.000 de cajas, de 24 botes, de medio kilogramo. El almacén de azúcar tiene una superficie de 750 metros, y los almacenes de envases vacíos, situados en la planta primera, tiene una superficie de 3.500 metros cuadrados, y el almacén de envases plegados de cartón y metal, y de empaquetado. Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. En resumen, la superficie de esta fábrica es de 34.000 metros cuadrados, en planta baja; 7.275 metros cuadrados, en la planta primera, y

1.025 metros, en la planta segunda, por lo que la superficie total es de 42.300 metros cuadrados. Las características constructivas de este edificio son cimentación de zanjas, mampostería hormigonada en zapatas, pilotajes de madera y emparrillado de hierro. Los muros de la fábrica serán de ladrillo hueco doble. El resto de la fábrica se ha proyectado con una serie de naves de 20 y 25 metros de luz, adosadas a base de pilares de hormigón armado, jácenas y cercos de perfiles laminados, con cubierta de placas de fibrocemento y traslúcidas de plástico para la iluminación de las naves, terraza a la catalana en algunos lugares.»

Título.-Le pertenece en cuanto al terreno y las edificaciones por título de agrupación y obra nueva en escritura de 24 de septiembre de 1965, ante el Notario de esta capital don Rafael Bermejo Sanz, con el número 3.940 de su protocolo.

Inscripción.-En el Registro de la Propiedad de Murcia I, a los folios 144 y 146, vuelto; libro 38 de la sección sexta, finca número 2.931, inscripciones primera y segunda.

Cargas.-La finca descrita está libre de cargas y gravámenes pendientes, entonces, de formalizar las oportunas cancelaciones correspondientes a dos hipotecas a favor del Banco de Crédito Industrial.

Tasada en la cantidad de 1.090.000.000 de pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 14 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta de la indicada finca la suma de 1.090.000.000 de pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del respectivo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-377-C (2120).

★

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de doña Carmen Simancas Pinuaga, hija de Enrique y Soledad, natural de Madrid, fallecida en Madrid el 3 de agosto de 1985, a los setenta y ocho años de edad, de estado viuda, y promovidos con el número 1.359/1985-L, por sus sobrinos doña Carmen Simancas Mateo, doña Enriqueta Laura Simancas Mateo y doña Esperanza Simancas Erenas, a su favor, así como de doña Gloria, don Fernando, doña Margarita, doña Concepción y don Arturo Simancas Erenas, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la causante antes dicho y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y llamar a los que se crean con igual o

mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ripoll Olazabal.—El Secretario.—348-C (2037).

## MALAGA

### Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.326/1984 se tramita procedimiento judicial de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Málaga, sobre finca especialmente hipotecada por don Salvador Porras López y doña Concepción Claros Guerra, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que se describe, habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de marzo próximo, a las doce de la mañana.

### Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de una suerte de tierra situada en paraje «Vacunero Alto», partido Los Almendrales, de Málaga, de unas 18 hectáreas, destinadas a pastos en su mayor parte y el resto con almendros, olivos y cereales y casa de labor; linda: Al norte, con el «Cortijo del Pino», de don Luis Vázquez; al sur, finca «La Pinta», de don Francisco Zalabardo y el Mayorazgo de don Antonio Torres; al oeste, don Antonio Bernal, y al este, doña Dolores Molina, «Cortijo del Pino» y «Cerrado de Larios». Inscrita en el Registro número 2 al tomo 229, folio 236, finca 5.160 triplicado. Valorada dicha parte indivisa a efectos de subasta en 4.274.208 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 31 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—130-3 (2044).

## MATARO

### Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 292/1983 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Rita Vallés Comas y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por tér-

mino de veinte días, de la mencionada finca por el precio de 2.394.750 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente

Vivienda puerta segunda en la segunda planta de la casa número 34 en la avenida Nuestra Señora de Montserrat, de El Masnou, de superficie 84.74 metros cuadrados, teniendo además, una galería de 10,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.246, libro 175 de El Masnou, folio 107, finca número 8.809.

Dado en Mataró a 19 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—233-A (1686).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1 en providencia del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 750/1984 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Torra, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Xavier Bada Servitje y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca por el precio de 10.975.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el

antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente

Casa torre, en término de Cabriels, en la urbanización Sant Sebastià, y con frente a la calle del mismo nombre; que se compone de planta baja y un piso alto, constituyendo una vivienda unifamiliar, cubierta de tejado; con una superficie edificada, en conjunto, de unos 130 metros cuadrados; construido todo ello sobre una parte del solar que tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.603, libro 66 de Cabriels, folio 1, finca número 1.552 N, inscripción sexta.

Dado en Mataró a 19 de diciembre de 1985.—La Secretaria.—234-A (1687).

★

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 1, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 418/1985 se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Mestres, y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Miguel González Gallardo y doña Francisca Noé Leal, y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 706.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 del mes de marzo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia es la siguiente:

Departamento número 24. Vivienda consistente en el piso quinto, puerta segunda, del

inmueble sito en Mataró, vecindario de Cerdanyola, señalado con el número 107 en la calle Ramón Berenguer, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero; ocupando, en junto, la superficie de 70 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.237, libro 393 de Mataró, folio 217 vuelto, finca número 14.431, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—236-A (1689).

## OCAÑA

### Edictos

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario de menor cuantía con el número 146/1985, a instancia de la Procuradora de los Tribunales señora Inmaculada Chaves Carralón, en nombre y representación de don Luc Joseph Cantaert, mayor de edad, vecino de Madrid, calle Marbella, 47, contra la herencia yacente e ignorados herederos de don Manuel Martínez Castaños y contra la Mutua Madrileña Automovilista y don Alejandro Fernández Sánchez, estos dos últimos vecinos de Madrid, con domicilio en calle Almagro, 9, y García de Paredes, 25, en reclamación de 98.294.360 pesetas, en los que por providencia de esta misma fecha se ha acordado admitir a trámite la demanda y emplazar por el presente a los posibles e ignorados herederos y herencia yacente de don Manuel Martínez Castaños, a los que se concede el plazo de diez días para que comparezcan en legal forma en el presente procedimiento, con los apercibimientos legales caso de no realizarlo, siguiendo el procedimiento su curso sin volver a citarles ni hacerles notificación alguna sino las prevenidas en la Ley y decretándose su rebeldía procesal.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a estos últimos, expido el presente en Ocaña a 31 de octubre de 1985.—El Juez, Ramón Verón Olarte.—El Secretario.—374-C (2086).

★

Don Ramón Verón Olarte, Juez de Primera Instancia de la villa de Ocaña y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario, de menor cuantía, con el número 167/1985, a instancia de la Procuradora señorita Chaves Carralón, en nombre y representación de don Federico López Félix, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle La Masó, 20, contra don Alejandro Fernández Sánchez, vecino de Madrid, calle García de Paredes, 25; Mutua Madrileña Automovilista, con domicilio en Madrid, calle Almagro, 9, contra don Luc Joseph Cantaert, con domicilio en Madrid, calle Marbella, 47, contra Equipesa, con domicilio en Madrid, calle Colombia, 64, y contra los ignorados herederos o herencia yacente de don Manuel Martínez Castaños, en reclamación de 24.922.427 pesetas. Y que por providencia de esta misma fecha se ha acordado admitir a trámite la demanda, y emplazar, por el presente, a los posibles e ignorados herederos o herencia yacente de don Manuel Martínez Castaño, a los que se concede el plazo de diez días para que comparezcan en legal forma, en el presente procedimiento, con los apercibimientos legales, caso de no realizarlo, siguiendo el procedimiento su curso, sin volver a citarles ni hacer notificación alguna, sino las prevenidas en la Ley, y decretándose previamente la rebeldía procesal de los mismos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a estos últimos, expido el presente en Ocaña a 9 de diciembre de 1985.—El Juez, Ramón Verón Olarte.—El Secretario.—375-C (2087).

## PAMPLONA

### Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que a las doce horas de los días 27 de febrero, 25 de marzo y 23 de abril de 1986 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 357-B/1985, promovidos por don José Luis Romero Laza, contra doña Victoria Navarro Echeverri.

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, del 20 por 100, de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes, en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los presentes —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

### Bienes objeto de la subasta

Casa-chalet, sita en término de Arnazca, de Alsasua, con su terreno anejo, señalado con el número 19 del paraje de Ameztia. Consta de una planta, edificada, de 188 metros cuadrados. La totalidad de la finca mide 275 metros cuadrados. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—525-C (2695).

## REUS

### Edicto

Doña Ana María Aparicio Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 479 de 1984, instado por don Ramón Vivas Masgoret contra don Jaime Torres Agramunt, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública subasta el día 12 de marzo próximo de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para en su caso, se convoca segunda subasta

para el día 11 de abril siguiente, a las once horas, y tercera subasta para el día 8 de mayo siguiente, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Local comercial sito en Vilaseca, calle Riera, números 1 y 3, consta de una sola nave y aseo, con una superficie aproximada de 44,60 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.419, libro 403, folio 132, finca 36.012.

Valorada para la subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Reus a 30 de diciembre de 1985.—La Magistrada-Juez, Ana María Aparicio Mateo.—El Secretario.—293-C (1599).

## RONDA

### Edictos

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 355/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don José Pérez Castillo y doña Josefa Domínguez Linares, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Algeciras, con domicilio en plaza Don Juan de Lima, número 2-B, edificio San Antonio, y la Compañía Mercantil «Comercial Financiera Marbella, Sociedad Anónima», domiciliada en Marbella, en la calle María Auxiliadora, número 2, bajo, constituida por escritura otorgada en Marbella el día 23 de agosto de 1962 ante el Notario de la misma don Luis Oliver Sacristán, número 2.197 de orden e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Málaga en el tomo 80 del archivo, libro 9 de la Sección de Sociedades Anónimas, folio 189, hoja número 155, inscripción primera, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada, que después se expresará, en primera licitación, para el día 25 de abril de 1986; en segunda, para el 21 de mayo de 1986, y en tercera, para el 18 de junio de 1986, todos ellos, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 6.224.680 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca hipotecada objeto de la subasta

Finca número 9. Vivienda letra B de la segunda planta alta de viviendas del edificio denominado

«San Antonio», sito en la plaza de Don Juan de Lima, esquina a la calle Tarifa, de la ciudad de Algeciras, sin número de orden. Tiene una superficie construida de 161 metros 68 decímetros cuadrados, en la que está incluida la parte proporcional de superficie común. Tiene su entrada por la plaza de Don Juan de Lima y se accede al mismo por la escalera y el ascensor. Consta de vestíbulo y aseo, cocina con despensa, lavadero-tendero cubierto, tres dormitorios y dos cuartos de baño completos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras en el tomo 823, libro 505, folio 10, finca número 35.362, inscripción cuarta.

Dado en Ronda a 20 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—279-C (1586).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 20/1980, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con Código de Identificación Fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Angel Huertas Ortiz, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Félix Boix, número 18, y don Fernando Rodríguez Rojas, mayor de edad, casado con doña Regina Márquez Valbuena, vecino de Fuengirola (Málaga), con domicilio en avenida de Bélgica, villa María del Pilar, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, las fincas hipotecadas, que después se expresarán, en primera licitación, para el día 23 de mayo de 1986; en segunda, para el 20 de junio de 1986, y en tercera subasta, para el 16 de julio de 1986, todos ellos, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta el pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, que después se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de la subasta

3. Predio de tierra de olivar, calma y pastos, en el partido de Lagunillas Bajas, término de Antequera, compuesta por las parcelas conocidas por los nombres de Garrojal del Tiñoso, besana del Tiñoso y Cerro Casas y parte de la besana de los Tolos, de cabida 116 hectáreas 99 áreas y 15 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras del cortijo

de la Torre del Cuchillo, propiedad de don Antonio Vergara Casero; al sur, con tierras de doña Teresa Gómez Velasco y una porción segregada y vendida a esa misma señora; al este, con la de don Antonio Gómez Velasco y doña Teresa Gómez Velasco y caserío y ruedos del Juncal, y al oeste, con la misma porción segregada y vendida a doña Teresa Gómez Velasco y con la realenga de Bobadilla a Málaga, que la separa de fincas de don Clemente Gómez Velasco y don Manuel Gómez Velasco.

Finca registral número 18.163. Se valoró a efectos de subastas en la cantidad de 6.941.700 pesetas.

4. Suerte de tierra de olivar, tierra de calma y pastos, en el partido de Lagunillas Bajas, en el término de Antequera, compuesta por las parcelas conocidas por la haza de las Cabrerizas, haza frente a la casa, tierra de chopos, huerto de Cabello y Rosa, los Acebuches, dehesa del Tiñoso y parte de la besana de la haza grande, de cabida 193 hectáreas 14 áreas y 77 centiáreas. Linda: Al norte, con el cortijo de Pinedilla; al sur, con tierras de doña Magdalena Gómez Velasco, hoy del señor Rodríguez Rojas; al este, con el camino de Antequera y el cortijo de las Perdices, propiedad de don Francisco Ruiz Ortega, y al oeste, con el cortijo de la Torre del Cuchillo, de don Antonio Vergara Casero, más de don Ramón Gómez Velasco, hoy éstas del señor Rodríguez Rojas, el cortijo y el ruedo del Juncal y con camino de servicio que separa de tierra de doña Teresa Gómez Velasco, don Jesús Gómez Velasco y don Ramón Gómez Velasco, hoy esta última del señor Rodríguez Rojas. Dentro de esta finca enclava un albergue para el ganado denominado La Cabreriza, con superficie de 1.146 metros 85 decímetros cuadrados, compuesta de vivienda, cuadrilla, patio del cortijo, zahurdones, patio de la porqueriza, criadero de cochinos, cabrerizas, patio de las colmenas y patio de las cabrerizas.

Finca registral número 18.168. Se valoró a efectos de subastas en la cantidad de 8.662.140 pesetas.

38. Tres décimas partes indivisas de la casa cortijo del Juncal, en el partido de Lagunillas Bajas, término de Antequera, con superficie de 2.938 metros y 78 decímetros cuadrados, que comprende yeguerizas, cuadra de separar, descansero, cuadra grande, vivienda y granero, vivienda de señores, becerrera, tinado, patio del cortijo y pajar. Linda: Al norte y oeste, con finca que se adjudicó don Ramón Gómez Velasco; al este, con la casa fábrica aceitera, de esta misma procedencia, y al sur, con finca que se adjudicó a doña Teresa Gómez Velasco.

Finca registral número 18.170. Se valoró a efectos de subasta en la cantidad de 144.032 pesetas.

Dado en Ronda a 27 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—278-C (1585).

★

Don Manuel López Agulló, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y bajo el número 8/1980, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, con domicilio social en Ronda, calle Virgen de la Paz, 18-20, con código de identificación fiscal G-29002367, sobre reclamación de cantidad, contra don Angel Huertas Ortiz, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en calle Félix Boix, número 18, y don Salvador Sedeno Blanco, mayor de edad, casado con doña Trinidad López Gambero, vecino de Fuengirola (Málaga), con domicilio en calle Aviación Nacional, número 5, en cuyas actuaciones, por resolución de esta fecha y a instancia de dicha parte actora, se ha acordado

sacar a pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada, que después se expresará, en primera licitación, para el día 23 de mayo de 1986; en segunda, para el 20 de junio de 1986, y en tercera, para el 16 de julio de 1986, todos ellos, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipos para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 16 200.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicho tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dichas sumas, y para la tercera, sin sujeción a tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dichos tipos, establecidos para la primera y segunda subastas, y para la tercera, en su caso, el 10 por 100 del valor por el que saliera a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Rústica: Predio rústico sito en el partido de Lagunillas, que se distingue con el nombre de Laguna del Chaparro, sito en el término de Antequera, que linda: Por el este, con parte segregada y vendida a doña Margarita Boudere Gómez del Rosal y en parte con el lote número 2 de don Bernardo Boudere Gómez y cortijo de la Reina, de don Diego Reina Muñoz; sur, cortijo de Pistolo, de Rafael de Talavera Quirós, Arroyo del Salado y cortijo de este nombre, de don Antonio Hidalgo Lucas; oeste, hermanos Caballero Muñoz, con el cortijo de las Erillas o Hechos de San Juan de Dios, y norte, con los lotes números 4 y 5 de doña María del Carmen Lourdes, don José y don Rafael Boudere Gómez. Tiene una extensión superficial de 478 hectáreas, equivalentes a 747 fanegas y 6 celemines, distribuidas en la siguiente forma: 15 hectáreas de tierra de labor cereal y el resto de erial para pastos con algunos arbustos. Dentro de dicha extensión se comprende la casa de labor denominada Laguna del Chaparro, con superficie de 700 metros cuadrados, y dicho lote tiene su entrada independiente por el camino llamado de La Laguna. Es la finca registral número 15.967 del Registro de la Propiedad de Antequera.

Dado en Ronda a 27 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel López Agulló.—La Secretaria.—280-C (1587).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 459/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 7.300.194 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas presupuestadas para intere-

ses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 12.780.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don José Pérez Domínguez y doña María del Pilar García Garzón.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Fábrica de piensos compuestos radicante en término municipal de Boadilla, en la carretera de Burgos a Fuentes de Oñoro, en el cruce con la de Vitigudino a Tamames, que se asienta sobre una parcela de terreno en la que hay construidas tres naves de una sola planta, construcción de adobe; que todo ello mide, después de la segregación efectuada en escritura de 16 de julio de 1967, autorizada por el Notario de Ciudad Rodrigo don Anibal Gallego García, 806 metros 25 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la parte cubierta 447 metros cuadrados. Linda el conjunto: Por el norte, con carretera de Burgos a Fuentes de Oñoro; sur y este, con «Compañía de Autobuses Urbanos Salamantinos» y parcela segregada por don José Pérez Domínguez, y oeste, con carretera de Vitigudino a Tamames. Inscrita al tomo 1.198, libro 5 de Boadilla, folio 46, finca 312-N, inscripción tercera.

Dado en Salamanca a 26 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arcega.—El Secretario.—331-C (2024).

#### SAN SEBASTIAN

##### Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 405 de 1978, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Alejandro Aguirre Ormazábal, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. Sin sujeción a tipo.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de

febrero y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.915.000 pesetas.

#### Descripción de la finca

Terreno en Alzo, procedente de los denominados «Etxezapia» y «Besobia», que linda: Norte, río Araxes; sur, camino; este, resto de la finca de doña Pilar Arruabarrena, y oeste, dicho resto y barrio. Tiene 3.000 metros cuadrados. Inscrita como finca registral número 688, al tomo 816, libro 14 de Alzo, folio 125, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Tolosa.

Dado en San Sebastián a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—100-D (2337).

★

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 186 de 1984, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Ignacio Gaiztarro Berdugo y su esposa, doña Inés Otegui Oreja; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolve-

rán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.300.000 pesetas, y es la siguiente:

Vivienda izquierda del piso primero, subiendo, del edificio número 1 del paseo de los Olmos, Bidebieta, 1, de San Sebastián; con una superficie aproximada de 112,20 metros cuadrados. Partición en elementos y gastos comunes del 15 por 100. Finca registral número 8.484, al tomo 70, libro 101 de San Sebastián, folio 179.

Dado en San Sebastián a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—64-D (2333).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 787 de 1984 (Sección 1.ª), se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por la Entidad mercantil «Celestino de la Cruz, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Rafael Siampa Sánchez, se ha dictado auto con fecha del día de hoy aprobando el convenio propuesto por el acreedor Cooperativa de Pesca de Altura de Pasajes de San Pedro, consistente en que el suspenso satisfaga los créditos al 100 por 100 en el momento en que sea firme el auto de aprobación. Habiendo hecho la suspenso suyo dicho convenio. Habiendo cesado la intervención de los negocios y por tanto los Interventores designados en dicho expediente.

Y para que el presente sirva de notificación a cuantos estén interesados, expido en San Sebastián a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—156-D (2339).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 886 de 1984, sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Financiera Seat, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Gurtea Frutos, contra don Ceferino Marichalar Lase, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de ocho días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de marzo y hora de las diez y media.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Relación de bienes embargados

1. Vivienda derecha-izquierda del piso 2.º, según se sube por las escaleras del portal 4, número 66, de la mitad lado izquierdo del bloque 2, polígono 3, de Legazpia, de 110,84 metros cuadrados, teniendo como anejo un camarote en la planta octava de desvanes. Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

2. Garaje en el sótano número 15 del bloque 2, según se mira de la carretera de Legazpia a Oñate, en el polígono 3 de Legazpia; mide 18 metros 30 decímetros cuadrados. Valorado en la suma de 600.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 2 de abril, en el mismo lugar y hora, y también en el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, se señala la tercera subasta el próximo día 28 de abril, a la misma hora y lugar que las anteriores, y sale sin sujeción a tipo.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—68-D (2336).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 130 de 1985, sobre suspensión de pagos promovida a instancia de la Compañía «Mercantil Vascongada del Caucho y Látex, Sociedad Anónima Española Kur-saal», se ha suspendido la Junta señalada para el día 19 del actual, sustituyéndola por el trámite escrito, habiéndose concedido para este trámite el término de cuatro meses; lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en San Sebastián a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6-D (2332).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 12 de 1985, Sección Segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio

Pérez Arregui y Fort contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Urmeneta Barbarin y doña Gloria Ayastuy Echeverría, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de marzo de 1986 y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 4.280.000 pesetas, y es la siguiente: Vivienda señalada con la letra B del piso quinto alto, situada al Norte del edificio y a su espalda del bloque 2, señalada con el número 4 de la calle Ipiñarieta de Villarreal de Urrechua; superficie útil de 88 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero número 4 del desván. Cuota de participación en elementos comunes del 2,20 por 100. Finca registral número 2.309, al tomo 563, libro 43 de Villarreal de Urrechua, folio 172, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—67-D (2335).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 875 de 1984, Sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez-Arregui, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Iglesias Erausquin y otra; en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 12 del próximo mes de marzo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.827.500 pesetas.

#### Finca hipotecada

«Departamento número 3 de la casa conocida con el nombre de «Etxe-Alay», número 1, del barrio de Usábal, de Tolosa. Local izquierda en planta baja; que linda: Norte, sur y este, con terreno que rodea la casa, y oeste, con hueco de portal. Tiene 80 metros cuadrados. Participación en elementos comunes del 11 por 100 del total del inmueble. Finca registral número 3.563, inscrita al tomo 762, libro 79 de Tolosa, folio 183, inscripción tercera.»

Dado en San Sebastián a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—65-D (2334).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, de mi cargo, y bajo el número 22 de 1985, sección 2.ª, penden sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Alejandro Sánchez Gil y esposa, doña Lucina Lajusticia Rodríguez, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la



que correspondan al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 3.475.000 pesetas, y es la siguiente:

Vivienda letra B o izquierda-derecha del piso 7.º de la casa número 3 del grupo llamado «Etxeberri», en el barrio de la Florida, de Hernani (polígono 28). Tiene una superficie construida de 105,65 metros cuadrados, y útil de 89,65 metros cuadrados. Cuota de participación en elementos comunes del 2,70 por 100. Finca registral número 12.130, al tomo 1.187, libro 224 de Hernani, folio 6, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—101-D (2338).

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Vicente Feltret Meneu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 34, de 1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Federico González de Aledo, en nombre y representación del «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra don Sergio Ramos Izquierdo y doña Esther María Mejuto González, mayores de edad, casados, de comercio y sus labores, con domicilio en la carretera subida a la Mesa Mota, número 16, La Laguna, sobre cobro de 5.000.000 de pesetas de principal, 905.768 pesetas de intereses devengados al día 28 de mayo de 1984 y 1.000.000 de pesetas para costas, y en dicho procedimiento por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el bien inmueble embargado a los demandados que al final del presente se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 11.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a

sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Para el acto del remate se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ruiz de Padrón, número 3.

La finca a subastar es la siguiente:

Casa sita en la ciudad de La Laguna, en la carretera de la Mesa Mota, construida en la parcela número 8 del plano correspondiente de la zona en que radica. Consta de parte baja, semidiáfana; una planta de vivienda y otra abohardillada. Construido todo en un solar de 1.000 metros cuadrados. La parte baja tiene una superficie total de 180 metros cuadrados cubiertos, de los que están cerrados 87 metros 20 decímetros cuadrados, destinados a garaje y acceso a la planta superior, quedando cubiertos pero abiertos, 92 metros 80 decímetros, en donde se asientan los pilares que soportan el resto de la edificación, y descubiertos, hasta la superficie total del solar, 820 metros, a terreno anexo y jardín que rodea a la edificación.

La parte alta a una vivienda tiene una superficie total cubierta de 180 metros cuadrados, incluidos sus volados. Sobre la vivienda existe una superficie total de 180 metros cuadrados, de los cuales se cubren en bohardillas, 49 metros, incluido su acceso, quedando libres descubiertos, 131 metros, en terraza o azotea frontera. Linda todo: Al frente, o poniente, con la carretera de su situación; espalda, propiedad de herederos de don Francisco y don Domingo Alvarez; derecha e izquierda, entrando, con las parcelas 7 y 9, respectivamente, del plano parcelario de la finca de origen, propiedad de don Edmundo Isidoro Hernández Rodríguez. Inscripción: Tomo 708, libro 358, folio 78, finca 30.559.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Feltret Meneu.—El Secretario.—507-C (2681).

#### TARRAGONA

##### Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 343/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Cipriano Gutiérrez Márquez y doña Juana Rodríguez Vega, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por la tasación verificada al efecto y por término de veinte días, la siguiente finca:

«Unidad número 5. Vivienda puerta primera, de la segunda planta o ático de la escalera A, que es la primera a la derecha edificio tomando como frente a la calle de su situación, de la casa sita en El Vendrell, urbanización «Platja Francas», calle número 4, sin número. Tiene una superficie de 29 metros cuadrados, y consta de: Comedor-estar, cocina, aseo y dos habitaciones y una terraza en su fondo de 18 metros cuadrados y un terreno de uso privativo, encima, de 30 metros cuadrados. Lindando: Frente, en proyección vertical al terreno de la comunidad; derecha y fondo, asimismo, en proyección vertical al terreno de la comunidad, e izquierda, parte, con vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, parte, con puerta de acceso y rellano escalera, y parte, con hueco de escalera. Coeficiente, 3,33 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 871, libro 62 de El Vendrell-San Vicente, folio 217, finca número 5.055, inscripción segunda.»

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de marzo de 1986, y hora de las doce. No se admitirán posturas que no cubran, digo, que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—275-A (2092).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Alfonso Iglesias Vidacchea, doña Ana Barea Benítez y doña Isabel Manero Boroná, y en los cuales, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y sin sujeción a tipo alguno, y es:

Unidad número 8. A. Local comercial ubicado en la planta baja, con fachada en la calle Vergés Paulí y acceso por ella, tiene la superficie construida de 76 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 72 metros 54 decímetros cuadrados, y mirando a dicha calle, linda: Al frente, con la propia calle; derecha, mirando, con el local nuevo A; izquierda, zaguán, y fondo, local 8 B.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.123, libro 630 de Tortosa, folio 31, finca número 40.158, forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Tortosa, con fachada a las calles avenida Generalitat, calle Vergés Paulí, calle Enrique de Ossó y calle Marina, y medianera a la finca colindante.

Valorada en 4.000.000 de pesetas y la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de febrero de 1986 y hora de las diez. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, que era de 3.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—117-3 (1605).

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 406/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Fernando López Portugal y doña Ascensión Aparicio Casas, y en los cuales, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá, por la tasación, verificada al efecto, y con rebaja del 25 por 100, y es:

«Apartamento número 1.011, tipo E, planta primera, edificio "Formentor", quinta fase, sito en Salou, calle Mayor, esquina calle Rodríguez Pomatta, sin número. Superficie total, aproximada, incluida parte proporcional de servicios comunes: 155 metros 92 centímetros cuadrados. Consta: Vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina-oficina y terraza tendadero. Linda: Frente, entrada, con caja escalera, y apartamento 1.012; derecha, patio acceso garaje; izquierda, zona ajardinada; fondo, edificio "Formentor", tercera fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 984, libro 262 de Vilaseca, folio 244, finca 22.416, inscripción tercera.»  
Valorada en 5.000.000 de pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 20 de marzo, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ello respecto a la finca de que quieren participar como postores.

Que los autos y la certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de enero de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—375-A (2718).

#### TERRASSA

##### Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 72/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra Luis Hernández García y Ramona Teruel Bautista, he acordado, por providencia de esta fecha la celebración de segunda y pública subasta, con tipo inicial rebajado en un 25 por 100, para el día 6 de marzo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Vivienda en planta baja, puerta cuarta, del edificio B, que forma parte de la casa sita en Rubí, con frente a la calle San Jorge, chaflán a la de Menorca, número 66. Mide 60 metros y 88 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, dos habitaciones, aseo, lavadero y patio. Linda: Al frente, con calle Menorca; derecha, cuarto común del edificio B; por fondo, con vivienda bajos-primerera del edificio A, cuarto de contadores, patio de luces y vivienda bajos-primerera del edificio B; izquierda vestibulo de entrada al edificio B.

Inscrita al tomo 1.918, libro 293 de Rubí, folio 40, finca 17.440.

Valoración pactada: 812.240 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de diciembre de 1985.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—240-A (1654).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 483/1985, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, contra don José de la Fuente Giménez y doña Josefina Mercader, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 6 de marzo de 1986, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 6.—Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Chile, número 5, que consta de diversas dependencias y servicios, y ocupa una superficie de 83 metros 35 decímetros cuadrados, y tiene además el uso exclusivo de una terraza en la que existen dos claraboyas para iluminación del local número 3 de la planta baja. Linda: Frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda puerta primera de su misma planta; derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta tercera de su misma planta; izquierda, mediante la terraza, con fincas de don Magin Serra y esposa, doña Mercedes Musella, don Eduardo padrós, doña Filomena Padrós, don E. Valls y doña María Torres; fondo, finca de don Ramón Gonzalo Zamora; por bajo, con locales comerciales de planta baja; por arriba, con vivienda segundo segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, en el tomo 737, libro 360 de Rubí, folio 92, finca número 22.602. Valoración pactada: 4.121.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de diciembre de 1985.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—237-A (1651).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1983, a ins-

tancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra Angel Hernández Sánchez y Angelina Alonso Boada, por medio del presente se saca a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 2 de abril de 1986 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es la de 1.373.600 pesetas, y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en planta entresuelo, puerta segunda, de la escalera B, edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Durán y Bas, formando chaflán con la calle Movimiento Nacional; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, cuarto de costura, despensa, dos dormitorios y lavadero. Mide 57 metros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera y vivienda puerta primera de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con proyección vertical del chaflán que forman las calles Durán y Bas y Movimiento Nacional; izquierda, con vivienda puerta tercera de su misma planta y escalera; espalda, proyección vertical de la calle número 4 y vestibulo de escalera, y por la superior, con vivienda primero-segunda de su misma escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa está inscrita en el tomo 1.769, libro 249 de Rubí, folio 217, finca número 14.071, inscripción primera.

Terrassa a 18 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—241-A (1655).

★

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 516/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Jaime Izquierdo Colomer, contra don Ernesto González Delgado, por medio del presente se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el día 14 de marzo de 1986, a las once horas; de resultar desierta la misma, en segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 10 de abril de 1986, a las once horas, y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1986, a las once horas, todas ellas a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Precio pactado de la finca: 5.552.625 pesetas.

Descripción de la finca hipotecada:

Número 19. Vivienda planta tercera, puerta cuarta, del edificio sito en Rubí, calle Juan Maragall, números 13-15. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y una pequeña galería con lavadero. Ocupa una superficie de 81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.866, libro 280 de Rubí, folio 196, finca número 16.546.

Dado en Terrassa a 18 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-238-A (1652).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 269/1983, a instancia de Caja de ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra Francisco Ramón Gasol Llorach, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de abril de 1986 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 19.786.000 pesetas, y las fincas objeto de la subasta son las siguientes, y por cuya cantidad se ejecuta la totalidad de las mismas:

Número 1. Local comercial en la planta baja, y que forma parte de la casa números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, con acceso directo desde dicha calle. Ocupa una superficie de 145 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con dicha calle y con escalera de acceso; por la izquierda, entrando, portal de entrada, vestíbulo y escalera de acceso a las plantas altas y departamentos número 2; por la derecha, con finca de don Ramón Padrós y don Manuel Bermejo, y por el fondo, con vestíbulo, escalera de acceso y finca de María Vilaregut. Registro I de Terrassa, tomo 1.424, libro 613, Sección Segunda, finca número 39.505, folio 107.

Número 2. Local comercial en la planta baja, y que forma parte de la casa números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa. Ocupa una superficie de 160 metros cuadrados. Y linda: Por su frente, con dicha calle, caja de ascensor, cuarto de contadores y vestíbulo; por la izquierda, entrando, con calle Beethoven; por la derecha, con portal de entrada, vestíbulo, escalera de acceso, caja de ascensor y departamento número 1, y por el fondo, con finca de doña María Vilaregut. Registro número 1 de

Terrassa, tomo 1.424, libro 613, Sección Segunda, folio 109, finca número 39.507.

Número 3. Vivienda en la planta primera, puerta primera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por el portal y escalera señalados con el número 3. Ocupa una superficie de 65 metros 25 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería, de 2 metros 12 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con rellano, caja de ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda, entrando, con calle Beethoven, patio de luces y caja del ascensor; por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, patio de luces, rellano donde abre puerta, caja del ascensor y patio de luces, y por el fondo, con patio de luces y con finca de doña María Vilaregut. Registro I de Terrassa, tomo 1.424, libro 613, Sección Segunda, folio 112, finca 39.509.

Número 5. Vivienda en la planta primera, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3, y ocupa una superficie de 60 metros 72 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle Trece de Septiembre; por la izquierda, entrando, vivienda puerta cuarta de esta misma planta y rellano; por la derecha, con vivienda puerta cuarta de esta misma planta y con patio de luces, y por el fondo, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano donde abre puerta, escalera de acceso, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta. Registro Terrassa número 1, tomo 1.424, libro 613, Sección Segunda, folio 118, finca 39.513.

Número 6. Vivienda en la planta primera, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con calle Trece de Septiembre, vivienda puerta tercera de esta misma planta y patio de luces; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y otro patio de luces; por la derecha, con finca de Ramón Pedrós y Manuel Bermejo, y por el fondo, con dos patios de luces. Registro de Terrassa número 1, tomo 1.424, libro 613, Sección Segunda, folio 121, finca 39.515.

Número 7. Vivienda en la planta segunda, puerta primera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, con acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 65 metros 25 decímetros cuadrados, disponiendo de una galería de 2 metros 12 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con rellano, caja del ascensor, vivienda puerta segunda de esta misma planta y con vuelo de patio de luces; por la izquierda, entrando, con calle Beethoven, vuelo del patio de luces y caja del ascensor; por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, vuelo del patio de luces, rellano donde abre puerta, caja del ascensor, escalera de acceso y con vuelo de otro patio de luces, y por el fondo, con vuelo de dos patios de luces y con finca de doña María Vilaregut. Registro Terrassa I, tomo 1.424, libro 613, Sección Segunda, folio 124, finca 39.517.

Número 9. Vivienda en la planta segunda, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 60 metros 72 decímetros cuadrados, disponiendo,

además, de una galería que ocupa una superficie de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, calle Trece de Septiembre; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta y rellano; por la derecha con vivienda puerta cuarta de esta misma planta y con vuelo del patio de luces, y por el fondo, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano donde abre puerta, escalera de acceso, vuelo del patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta. Registro Propiedad número 1, tomo 1.424, libro 613, Sección Segunda, folio 130, finca 39.521.

Número 10. Vivienda en la planta segunda, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería que ocupa una superficie de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con calle Trece de Septiembre, vivienda puerta tercera de esta misma planta y vuelo del patio de luces; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta misma planta, vuelo del patio de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y otro vuelo del patio de luces; por la derecha, con finca de Ramón Pedrós y Manuel Bermejo, y por el fondo, con vuelo de dos patios de luces. Registro número 1, tomo 1.424, libro 613, Sección Segunda, folio 133, finca número 39.523.

Número 13. Vivienda en la planta tercera, puerta tercera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 60 metros 72 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería que ocupa una superficie de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número 9. Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.424, libro 613, Sección Segunda, folio 142, finca número 39.529.

Número 14. Vivienda en planta tercera, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería que ocupa una superficie de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los contenidos en el departamento número 10. Registro I de Terrassa, folio 145, finca 39.531.

Número 15. Vivienda en la planta cuarta, puerta primera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, y que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 65 metros 25 decímetros cuadrados, disponiendo de una galería de 2 metros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los reseñados en el departamento número 7. Registro número 1, tomo 1.424, libro 613, Sección Segunda de Terrassa, folio 1.482, finca 39.533.

Número 18. Vivienda en la planta cuarta, puerta cuarta, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 69 metros 15 decímetros cuadrados, disponiendo, además, de una galería que ocupa una superficie de 3 metros 15 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que los contenidos en el departamento número 10. Registro número 1, tomo 1.424, libro 613, Sección Segunda de Terrassa, folio 157, finca 39.539.

Número 19. Vivienda en la planta ático, puerta primera, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, que tiene

su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 68 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con terraza, caja del ascensor, rellano y escalera de acceso; por la izquierda, entrando, con terraza, vuelo del patio de luces y caja del ascensor; por la derecha, con vivienda puerta segunda de esta misma planta, rellano donde abre puerta, caja del ascensor, escalera de acceso y con vuelo del patio de luces, y por el fondo, con finca de María Vilaregut y con vuelo del patio de luces y con rellano. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza que ocupa una superficie de 107 metros 64 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con calle Trece de Septiembre; izquierda, entrando, calle Beethoven; por la derecha, con la vivienda, y por el fondo, con la vivienda y con finca de María Vilaregut. Registro Propiedad número 1, tomo 1.862, libro 825, Sección Segunda, folio 143, finca número 39.541.

Número 20. Vivienda en la planta ático, puerta segunda, que forma parte de la casa señalada con los números 1, 3 y 5 de la calle Trece de Septiembre, de esta ciudad de Terrassa, que tiene su acceso por el portal y escalera señalados con el número 3; ocupa una superficie de 65 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la terraza; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta primera de esta misma planta, rellano y escalera de acceso y con vuelo del patio de luces; por la derecha, con terraza y con finca de Ramón Pedrós y Manuel Bermejo y con vuelo de patio de luces, y por el fondo, con rellano donde abre puerta, escalera de acceso y con vuelo de dos patios de luces. Tiene anejo el uso exclusivo de una terraza en su parte delantera, que ocupa una superficie de 107 metros 64 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con calle Trece de Septiembre; por la izquierda, entrando, con terraza aneja a la vivienda puerta primera de esta misma planta y con la vivienda; por la derecha, con finca de Ramón Pedrós y Manuel Bermejo, y por el fondo, con la vivienda. Registro Propiedad número 1 de Terrassa, libro 613, Sección Segunda, folio 163, finca número 39.543.

Dado en Terrassa a 19 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—242-A (1656).

## VALDEPEÑAS

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en proveído dictado con ésta, en las diligencias previas número 1/1986, sobre accidente de circulación ocurrido el día 1 de enero de 1986 en el kilómetro 216 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), consistente en la colisión lateral del turismo 6864-RF-50 con el «Land-Rover» matrícula M-782764, resultando daños materiales, por medio de la presente se cita en legal y debida forma al conductor del turismo francés, Ouchane Boutayeb, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración, reseñarle la documentación oportuna y otras diligencias acordadas en dicho proveído, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha persona y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Valdepeñas a 7 de enero de 1986.—El Secretario.—597-E (2487).

## VALENCIA

### Edictos

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 317/1985, a instancia de don Bartolomé Vázquez

Montero, contra don Vicente Escrivá Salvador, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 24 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta novena, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 24 de marzo de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en días sucesivos si se repitiera o persistiere tal impedimento.

### Bienes objeto de subasta

A) Campo de tierra huerta, campa, en término de Llauri, partida Ves-Corbera o bajo lugar, comprensiva de 2 hanegadas 2 cuarterones 45 brazas, equivalentes a 22 áreas 65 centiáreas. Lindante: Norte, la finca que se describirá a continuación; sur, carretera de Favareta a Alcira, camino en medio y finca de los hermanos Escrivá Serra, y por el oeste, de doña Concepción González y doña Julia Morera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.367, libro 37 de Llauri, folio 181, finca número 5.320, inscripción 2.ª A los efectos de subasta, se ha tasado voluntariamente dicha finca por las partes en 650.000 pesetas.

B) Campo de tierra huerta, campa, en igual término, y partida que el anterior, comprensiva de 8 hanegadas 4,5 brazas, equivalentes a 66 áreas 67 centiáreas. Lindante: Norte, camino; sur, la anterior finca descrita en el antecedente A); oeste, doña Concepción González y doña Julia Morera, y este, de doña Carmen Escrivá Serra y camino en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.367, libro 37 de Llauri, folio 177, finca 5.319, inscripción 2.ª A los efectos de subasta, se ha tasado voluntariamente por las partes dicha finca en 3.250.000 pesetas.

C) Un campo comprensivo de 12 hanegadas 3 cuarterones, equivalentes a 1 hectárea 5 áreas 96 centiáreas, hoy con plantones de naranjos, sito en término de Llauri, partida de la Calzada, que linda: Norte, don Vicente Linares Serra, don José Vendrell Moreno, don Juan Martí Talens y otros; sur, camino; este, resto de finca, de donde se segregó, de doña María del Carmen, doña María de los Angeles Amparo y don José Luis Escrivá Serra, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 1.367, libro 37 de Llauri, folio 249, finca 5.340, inscripción 2.ª A los efectos de subasta, se ha tasado voluntariamente por las partes dicha finca en 3.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—295-C (1697).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.388/1985 se tramita expediente acto de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Alba Fernández, nacido en Alcázar de San Juan (Ciudad Real) el 16 de octubre de 1926, hijo de Manuel y Dolores, soltero, con último domicilio en Valencia, avenida Antic Regne de Valencia, número 84, segunda, del que no se han tenido noticias de ninguna índole desde el 18 de marzo de 1984, digo, de 1974, día en que salió del Sanatorio de la Magdalena de Castellón, sin que con anterioridad se haya instado declaración de ausencia del referido desaparecido.

Y para que conste y a los fines que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Valencia a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—P. S., el Secretario, R. Bonafé.—407-C (2379). 1.ª 22-1-1986

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 752/1985-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Comino, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Lucía Calap Dobón, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 4 de junio de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 4 de julio y 4 de septiembre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas décima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Piso vivienda en planta alta, a la derecha mirando al edificio, puerta número 19, tipo A, forma parte de un edificio sito en Valencia, carrera de Malilla, 112. Inscrita en el registro de la Propiedad de Valencia 4 al tomo 1.178, libro 348, 3.ª sección de Ruzafa, folio 85, finca número 34.522, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 2.755.200 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-Ante mí.-246-A (1660).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 642/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de don Jesús López Sánchez, contra doña Amparo Filomena Silvestre Gómez y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes, especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan. Para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia: Para la primera, el 4 de abril próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley, para la segunda, el 6 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 5 de junio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

Vivienda tipo C, puerta 21, séptima planta, alta, derecha, mirando desde la avenida Cardenal Benlloch, con distribución interior; superficie construida, de 185,57 metros cuadrados, y número 11. Inscrita en el registro de la Propiedad de Valencia-VI, al tomo 1.896, libro 350 de sección segunda, de afuera; folio 113, finca número 39.380, inscripción segunda. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento, número 1, en planta sótano; superficie, de 10 metros 57 decímetros cuadrados, en subsuelo de la vivienda descrita anteriormente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VI, al tomo 1.972, libro 383, Sección Segunda, afueras, folio 167, finca número 43.073, inscripción segunda. Valorada en 140.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la misma se celebra al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-133-8 (2049).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1:297/1984, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de defensa gratuita, representado por el Procurador señor García-Reyes Comino, contra don Rafael Pérez Llopis y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, señalándose para la segunda subasta el próximo día 25 de abril y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para la tercera subasta, el próximo día 26 de mayo y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Lote único.-Vivienda en séptima planta alta, frente izquierda, número 25, tipo A, del edificio sito en Valencia, Vara, de la calle de Sagunto, partida de Marchelones, bloque A, número 21 de Policía Urbana. Linda: Frente, calle continuación de la de Alfara de Patriarca; derecha, mirando a la fachada desde dicha calle, vivienda puerta 28, caja de escalera y rellano de planta; izquierda, calle continuación de la de Castellonet, y fondo, vivienda puerta 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al tomo 1.954, libro 119, Sección 5.ª de Afueras, folio 95, finca número 13.770, inscripción tercera. Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la primera subasta, en la suma de 2.880.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-245-A (1659).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 1.142/1985-A, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Gil Bayo, en nombre y representación de don Pedro Fernández Ferrer, contra don Juan Luis Correa Collado y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan. Para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de esta

dependencia: Para la primera, el 9 de abril próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 8 de mayo siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 9 de junio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Local comercial, sin distribución interior, superficie de 73 metros cuadrados, sito en Liria, calle San Vicente, 28. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 741, libro 209 de Liria, folio 249, finca número 24.461. Valorado en 2.080.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la misma, se celebra al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 28 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-132-8 (2048).

## ZARAGOZA

## Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en virtud del resultado obtenido en la anterior Junta de acreedores celebrada el día 12 del actual en expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 596 de 1985 de la Entidad «Construcciones Sancho García, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Marcial José Bibián Fierro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Suspensiones de Pagos, se convoca a los acreedores de la suspensa a nueva Junta general de acreedores; la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo, a las dieciséis horas.

Dado en Zaragoza a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-307-C (1707).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que el próximo día 17 de marzo de 1986, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor San Agustín Morales, contra don Miguel Ayora Fortún y doña

Carmen García Paricio, sobre las siguientes fincas:

1. Una sesenta y cuatro avas para indivisa, con uso y disfrute de zona aparcamiento para vehículo, señalada con el número 27 del plano redactado a tal fin: Número 3. Local situado en planta sótano menos dos, destinado a zona de aparcamiento de vehículo, tiene acceso a través de otro sótano, mediante rampa, ocupa una superficie de unos 1.717 metros y 23 decímetros cuadrados, susceptible de ser destinada a otros usos industriales. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4, 40. Linda: Derecha, con subsuelo de calle Bilbao; por la izquierda, rampa de acceso y subsuelo finca 8 calle Albareda; fondo, con sótano de casa 4 y 6 de calle Bilbao, y frente, con subsuelo calle Albareda y rampa de acceso. Forma parte de casa sita en calle Albareda, 6, en Zaragoza, angular a calle Bilbao número 8 no oficial.

Inscrita al tomo 1.294, libro 564, sección 1.ª, folio 238, finca 16.441, inscripción 483.

Tasada en 400.000 pesetas.

2. Número 28. El piso tercero D de la tercera planta alzada, con acceso por escalera número 1, que ocupa una superficie útil de 116 metros cuadrados y 24 decímetros cuadrados. Exterior del tipo D, comprende vestíbulo, seis habitaciones, cocina y dos cuartos de baño. Linda: Izquierda, entrando, con el piso C de la propia escalera y patio de luces número 4; derecha, piso de la propia escalera; fondo, con calle Albareda y patio de luces número 4, y frente, con rellano y patio de luces número 4. Cuota de participación: 0,85 por 100. El descrito piso comprende a la resenada casa número 6 en calle Albareda de Zaragoza. Inscrito al tomo 980, libro 426, sección 1.ª, folio 246, finca 16.621, inscripción tercera.

Tasado en 5.400.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha resenado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 4 de enero de 1986.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-343-C (2033).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### OCAÑA

Por la presente se hace saber a doña Joaquina Campos Trigo, mayor de edad, casada, sus labores, natural de Santa Cruz de la Zarza y vecina de Madrid, con domicilio en plaza del Doctor Lozano, número 2, y en la actualidad en ignorado paradero, que por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, se dictó auto con fecha 16 de septiembre último, en el expediente que se tramita en el este Juzgado de Distrito, con el número 7/1985, del Registro Civil, acordando se inscriba fuera de plazo el nacimiento de aquella en el Registro Civil de Santa Cruz de la Zarza.

Y para que sirva de notificación en forma a dicha interesada y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 3 de enero de 1986.-El Secretario.-Visto bueno. El Juez sustituto.-454-E (1693).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales: de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

#### Edicto

Don Alfredo Fernández Benito, Capitán Auditor, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la plaza de Burgos y de las diligencias preparatorias número 2 de 1985, instruidas por accidente de circulación contra el soldado Carlos Alfredo Bilbao González, hijo de Carlos y de Felisa, con documento nacional de identidad número 37.291.064, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lope de Vega, número 282, 3.ª, 2.ª.

Hago saber: Que por auto de fecha 23 de mayo de 1985 se propone el sobreseimiento provisional y su archivo de las mencionadas diligencias preparatorias. Lo que se publica a los solos efectos de notificación al interesado, dado que no ha sido localizado éste en el domicilio que se indica. Haciéndole saber al propio tiempo que podrá recurrir ante la autoridad judicial de la Región Militar Pirenaica Occidental en término de tres días a contar desde el día siguiente de esta publicación.

Burgos, 11 de noviembre de 1985.-El Capitán Auditor Juez Togado.-2.025 (83373).

### Juzgados civiles

Angel Obregón Ríos, de cincuenta y cuatro años de edad, natural de Torres-Torrelavega; hijo de Ramiro y de Josefa, de estado casado, de profesión carpintero, domiciliado últimamente en Magallanes, 33, y Francisco Palazuelos, 32-B-1.ª izquierda; procesado en proceso número 74 de 1985 por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Santander o en la cárcel del partido a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho por tal declaración.

Dado en Santander a 12 de noviembre de 1985.-El Secretario.-1.987 (81845).

Oscar Daniel de Alzaga Auzmendi, de treinta y seis años de edad, hijo de Francisco y de Elsa, de estado civil casado, de profesión hotelero, natural de Santo Domingo (República Dominicana), y con último domicilio conocido en Madrid, calle Francisco Rojas, número 9, 1.ª; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Palencia en término de diez días, por tenerlo así acordado en sumario número 49 de 1985 a fin de constituirse en prisión, como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia a 9 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.986 (81844).

Francisco Vilella Gili, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Elena, de estado casado; de profesión agente de ventas, natural de San Lorenzo Mongay, provincia de Lérida, domiciliado en Lérida, donde dijo vivir en paseo Ronda, 78, 2.ª 2.ª, cuyo actual paradero se ignora; procesado en D. Ley Orgánica 10/1980, número 33/1982, sobre cheque en descubierto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el citado sumario, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado culpable.

Dado en Balaguer a 6 de noviembre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.984 (81842).

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Francisco Mora Tamayo, nacido en San Sebastián el día 12 de enero de 1961, hijo de José y de Carmen, soltero, pintor, con último domicilio en Zumaya, calle San José, número 24, 4.º, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Azpeitia, con el fin de constituirse en prisión por el sumario que se le sigue por delito de robo, con el número 9 de 1981, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le sobrepondrá el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y, en su caso, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Azpeitia a 8 de noviembre de 1985.-El Secretario.-1.983 (81841).

## ANULACIONES

### Juzgados civiles

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario número 16 de 1983 con fecha 14 de noviembre de 1984, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días del procesado Gerardus Leonardus Janssen, nacido el 23 de enero de 1953, hijo de Pter y Luger, profesión Mecánico, estado soltero, toda vez que el procesado ha sido habido.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-2.016 (83364).

El Juez del Juzgado número 1 de Figueras.

Hace saber: Que por la presente, y en méritos de resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin efecto la requisitoria expedida con fecha 26 de septiembre de 1985, interesando la busca y captura del acusado cuya identificación consta a continuación, por haber sido habido el indicado.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que cesen las órdenes de busca y captura cursadas contra el indicado acusado.

Referencia procedimiento: Proceso oral 79/1984. Nombre y apellidos: Marc Josef Jean Chuffart. Documento nacional de identidad: Pasaporte R0019564. Naturaleza: Mechelen. Fecha nacimiento: 21 de diciembre de 1953. Hijo de Francisco y de Mónica. Estado: Divorciado. Profesión: Industrial. Con domicilio en bloque Mediterráneo, Llansá.

Figueras, 19 de octubre de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-2.009 (83357).